



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

**Plan de Actuación Municipal
frente al riesgo de inundaciones de
*Almenara (Castellón)***

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones

Almenara

SUMARIO:

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Definición y objetivo
- 1.2 Ámbito
- 1.3 Marco legal
- 1.4 Marco competencial
- 1.5 Glosario

2. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

- 2.1 Situación geográfica, límites y superficie del término municipal
- 2.2 Población y núcleos habitados
- 2.3 Infraestructuras y vías de comunicación
- 2.4 Servicios básicos
- 2.5. Equipamientos con afluencia de público
- 2.6. Centros administrativos y operativos
- 2.7. Zonas y polígonos industriales

3. ANÁLISIS DEL RIESGO

- 3.1 Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio
- 3.2. Red de acequias y alcantarillado
- 3.3. Identificación de las zonas inundables
 - 3.3.1. Puntos críticos
 - 3.3.2. Puntos de vigilancia
- 3.4 Planes de emergencia de presa

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

- 4.1 Esquema organizativo
- 4.2 CECOPAL
- 4.3 Dirección del Plan
- 4.4 Comité Asesor
- 4.5 Gabinete de Información
- 4.6 Centro de comunicaciones
- 4.7 CCE de la Generalitat
- 4.8 El Puesto de Mando Avanzado
- 4.9 El Centro de Recepción de Medios
- 4.10 Las Unidades básicas
- 4.11 Voluntariado

5. OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 5.1 La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos
- 5.2 Notificación
- 5.3 Activación del Plan
 - 5.3.1 Preemergencia
 - 5.3.2 Emergencia
- 5.4 Fin de la preemergencia / emergencia
- 5.5 Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad
- 5.6 Medidas de protección a la población
- 5.7 Información y avisos a la población
- 5.8 Plan de Evacuación

6. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

- 6.1 Implantación
- 6.2 Mantenimiento de la operatividad del PAM IN

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del Plan
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos
- III. Seguimiento y Modelos
- IV. Consejos a la población
- V. Cartografía
- VI. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa
- VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

1.

Introducción

1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ **Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.**
- ✓ **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.**
- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986**, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.
- ✓ **Real Decreto 524/2023, de 20 de junio**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ✓ **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el **Real Decreto 9/2008**, de 11 de enero, **Real Decreto 606/2003**, de 23 de mayo, **Real Decreto 638/2016**, de 9 de diciembre
- ✓ **Real Decreto 927/1988**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el **Real Decreto 1541/1994**, de 8 de julio.
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre**, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana**.
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995**, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones**.
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996** por la que se aprueba el **Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses**.
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas**.
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo**, del Consell, por el que se aprueba el **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana**.
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, de **Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio**, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011**, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones**.
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero**, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

1.4. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

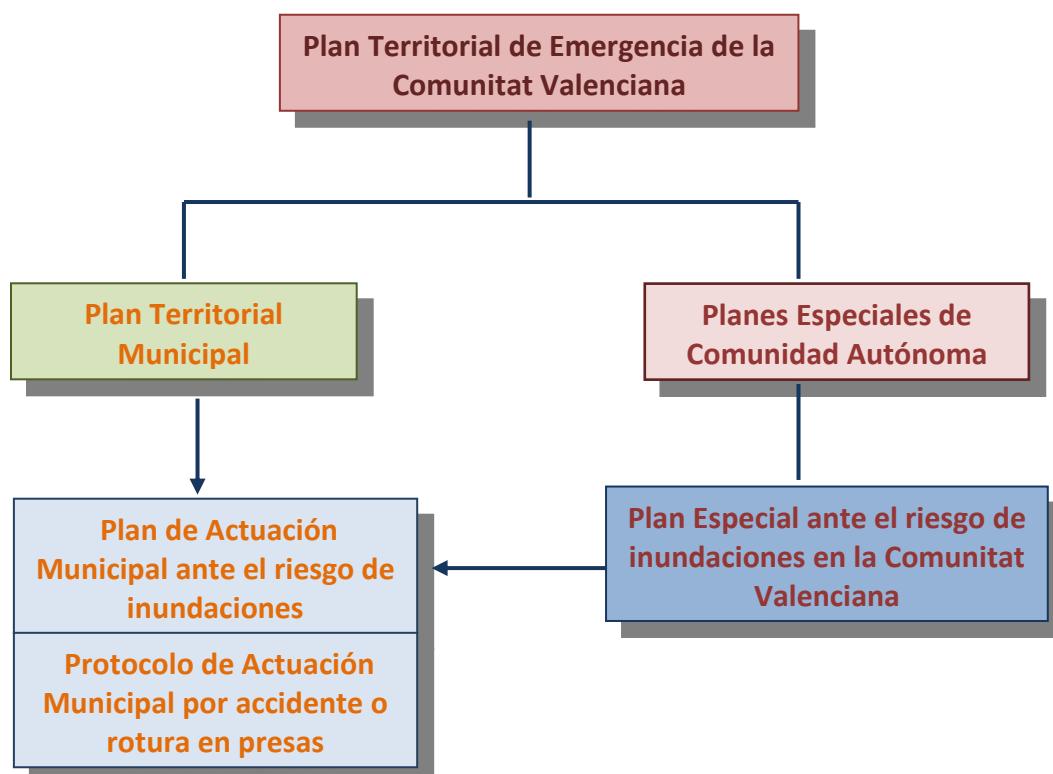
Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



1.5. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.
- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
 - De la propia administración que efectúa el Plan.
 - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
 - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.

- ✓ **Planes Especiales ante el Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.
- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

2.

Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Almenara
Comarca	La Plana Baixa
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	Latitud: 39.7544, Longitud: -0.222755 39° 45' 16" Norte; 0° 13' 22" Oeste
Límites del término municipal	Norte: Términos municipales de la Vall d'Uixó y la Llosa Este: Mar Mediterráneo Sur: Términos municipales de Sagunt y Benavites Oeste: Términos municipales de Sagunt, Quart de les Valls y Quartell
Superficie	27,63 Km ²
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía*.

2.2. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2024
Población censada:	6.710
¿Varia el nº de población?	SÍ
Época del año:	Temporada de verano
Población estacional (aprox.)	18.652*

*Encuesta de infraestructura y equipamientos locales (EIEL) año 2023 (población estacional máxima – Cuadro 01).

2.2.1. Núcleos habitados:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Almenara	5.418	10.332	-CV-2310 (conexión con N-340 por el este). -Av. d'Enric Valor (desde/hacia FF.CC y N-340 por el sur). -Ctra. Vall de Uxó (desde/hacia la Llosa por el norte).	NO	1, 5.1 al 5.4; 6.1 al 6.4, y 7.1 al 7.4
Platja de Casablanca	865	8.320	-CV-2310 (desde casco urbano por el noreste). -C. Serratella (desde/hacia la Llosa por el este) -Av. del Mediterráneo (hacia Sagunt por Polígono H)	SI	1, 5.5 al 5.7; 6.5 al 6.7, y 7.5 al 7.7

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía*.

2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

En la siguiente tabla se resumen los datos básicos de la población con necesidades especiales, por cada núcleo de población, para **poder cuantificar** los recursos específicos necesarios.

Nombre del núcleo / barrio o sector	Tipo necesidad	Número personas	Departamento municipal que tiene los datos de contacto con estas personas
Almenara y Platja de Casablanca	Dependencia todos los grados	376	SS del Ayuntamiento de Almenara
	Renta Valenciana Inclusión Social	71	SS del Ayuntamiento de Almenara
Fuente: SS del Ayuntamiento de Almenara			

2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografián en los mapas 4, 5.1 y 5.2 del *Anexo de Cartografía*.

2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
A-7	Autovía	Estatal	De Norte a Sur en el Oeste del núcleo de población de Almenara	Benavites, Quartell, la Llosa, la Vall d'Uixó, la Vilavella. Va desde Nules hasta Redován.	SI (una superficie muy pequeña al sur)
AP-7	Autopista	Estatal	Paralelo a la N-340 de Norte a Sur al Este del Núcleo de Almenara	La Llosa, Quartell, Benaventes, entre otros. Va desde Vinarós a Sant Vicent del Raspeig	SI (solo una parte al sur de la infraestructura en el municipio)
N-340	Carretera convencional	Estatal	De Sur a Norte colindando al Este con el núcleo de población de Almenara	La llosa, Xilxes, Moncofa, entre otros (todos los municipios de la costa norte de la C.V) y va desde Almenara a Vinarós	SI (solo una parte al sur de la infraestructura en el municipio)
CV-2310	Carretera convencional	Provincial	Al este del T.M desde el Este del núcleo de Almenara hasta el Norte de Platja de Casablanca	Comunica Almenara con Platja de Casablanca	SI
CV-2311	Carretera convencional	Municipal	Al sur de Almenara hacia Vall de Uxó	Une Almenara con La Vall de Uxó	SI

2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones
Camí Sogorb	Apto para automóviles – asfaltado – estrecho – un solo carril	Atraviesa de Norte a Sur el T.M	Benavites y la Llosa	SI
Camí Palmera Alta	Apto para automóviles – asfaltado – estrecho – un solo carril	Al Oeste del núcleo de Almenara	Comunica con el Camí Rodana al Oeste del núcleo	NO
Camí Benavites	Apto para automóviles – asfaltado – estrecho – un solo carril	Al Sur del núcleo de Almenara hasta el núcleo de Benavites	Comunica con Benavites	SI

Camí del Pla del Ferreret	Apto para automóviles – asfaltado – estrecho – un solo carril	Al Oeste del Núcleo	Comunica con Cuart de Valls	NO
Camí de Covatelles	Apto para automóviles – asfaltado – estrecho – un solo carril	Al Norte del núcleo	Comunica con la BECSA - Planta de Asfalto al norte de Almenara	NO
Camí de Cassanya	Apto para automóviles – asfaltado – estrecho – un solo carril	Al Norte del núcleo	Comunica con la BECSA - Planta de Asfalto al norte de Almenara	NO

2.3.3. Ferrocarril

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Afectación inundaciones	Parada	
					Localización	Plano de encuadre nº
Ferrocarril Valencia-Barcelona Línea C-6 (Valencia – Nord - San Vicente de Calders)	Ferrocarril cercanías	ADIF	Cruza el TM por el centro y de N a S. Al E del núcleo urbano de Almenara	SI (tramo de la red que linda con el TM de Benavites)	Estación al SE del núcleo urbano de Almenara (PK 38,4)	4

2.3.4. Autobús

Estación / parada autobuses	Tipo	Titularidad / Operadora	Localización (dirección / coord.)	Línea (trayecto)	Afectación inundaciones	Plano de encuadre nº
Parada de autobús	Interurbano	Privada / autosvallduxense	C/ La Corona, 8 – Parc El Lorito (737488.86, 4404085.69) y c. La Corona s/n (poliesportiu) (737478.54, 71 4403988.32)	L320A – L320B – L320C Vall d' Uxo hasta Valencia (Pasa por Sagunto, Estación de los Valles)	NO	4, 5.2, 6.2 y 7.2
Parada de autobús	Interurbano	Privada / hicid	Av. País Valencia, 1 (737763.21, 4403960.07) y av. País Valencià 68 (737961.50, 4403977.18)	L5A – L5B (Betxi-Burriana-Valencia)	NO	4, 5.2, 6.2 y 7.2

2.3.5. Puertos

El municipio no dispone de ningún tipo de puerto.

2.3.6. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de ningún tipo de instalación de estas características.

2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red agua potable	Abastecimiento alternativo (indica cual)	Empresa gestora	Titularidad	Mapa de encuadre nº
Almenara	SI	Font de Quart Potabilizadora de Sagunto	Hidraqua	Municipal	4, 5.1 al 5.4
Platja de Casablanca	SI	Potabilizadora de Sagunto Font de Quart	Hidraqua	Municipal	4, 5.5 al 5.7

2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

ID	Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)		Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
DP-1	Depósito	Depósito 1 - Pinada	737062	4404155	habitual	900	Hidraqua	NO	4 y 5.2
DP-2	Depósito	Depósito 2 - Corona	737170	4404368	habitual	600	Hidraqua	NO	4 y 5.1
DP-3	Depósito	Depósito 3 - Playa	739707	44404127	habitual	1000	Hidraqua	NO	4
DP-4	Depósito	Depósito 4	735401.42	4403672.83	habitual	5500	Municipal	NO	4
ID	Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)		Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
PO-1	Pozo	Motor del Caudal	736114,13	4402789,2	-	-	-	SI	3 y 4
PO-2	Pozo	Motor del Pontarró	738765,64	4403189,4	-	-	-	SI	3, 4 y 5.4
PO-3	Pozo	Motor del Camut	737177,79	4402564,66	-	-	-	SI	3 y 4
PO-4	Pozo	Motor de Gomis	736025,23	4403990,76	-	-	-	NO	3 y 4
PO-5	Pozo	Motor de Morales	737370,92	4405310,17	-	-	-	NO	3 y 4
PO-6	Pozo	Motor de la Rosella	735977,54	4405243,2	-	-	-	NO	3 y 4
PO-7	Pozo	l'Agüeleta	738342,45	4404451,65	-	-	-	NO	3, 4, 5.1 y 5.3
PO-8	Pozo	Motor de la Sort	737286,09	4402732,23	-	-	-	SI	3 y 4
PO-9	Pozo	Motor de la Murta	733995,7	4404049,86	-	-	-	NO	3 y 4
PO-10	Pozo	Motor de Llusar	734173,26	4405010,82	-	-	-	NO	3 y 4
PO-11	Pozo	Motor del Dilivi	735407,7	4402860,82	-	-	-	SI	3 y 4
PO-12	Pozo	Motor de Sanxo	739728,94	4403504,67	-	-	-	SI	3 y 4
PO-13	Pozo	SN	737417,5	4404196,84	-	-	-	NO	3, 4 y 5.2
PO-14	Pozo	Motor de l'Amazones	735655,8	4405381,48	-	-	-	NO	3 y 4
PO-15	Pozo	Motor del Consol	738571,86	4403294,06	-	-	-	SI	3, 4 y 5.4
PO-16	Pozo	Motor de la Senyera	734741,65	4402950,42	-	-	-	SI	3 y 4
PO-17	Pozo	Motor de Sant Vicent de les Covatelles	735397,57	4405821,05	-	-	-	NO	3 y 4
PO-18	Pozo	Motor del Consol II	737929,1	4402481,79	-	-	-	SI	3 y 4
PO-19	Pozo	Motor del Blau	737508,7	4402874,22	-	-	-	SI	3 y 4

PO-20	Pozo	Motor de Talavera	737961,13	4405163,95	-	-	-	NO	3, 4 y 5.1
PO-21	Pozo	Motor de Sant Clement	735747,24	4402902,98	-	-	-	SI	3 y 4
PO-22	Pozo	Motor del Derroc	739268,03	4403241,99	-	-	-	SI	3, 4 y 5.4
PO-23	Pozo	Motor de Pasqual Germans	739144,42	4403486,61	-	-	-	SI	3, 4 y 5.4
PO-24	Pozo	Motor del Remei	738526,82	4405261,04	-	-	-	NO	3 y 4
PO-25	Pozo	Motor del Llorençet	738440,99	4401818,84	-	-	-	SI	3 y 4
PO-26	Pozo	Motor del Bovar	738863,61	4402455,51	-	-	-	SI	3 y 4
PO-27	Pozo	Motor de Sant Jaume	735876,89	4402896,8	-	-	-	SI	3 y 4
PO-28	Pozo	Motor del Blanquet	738468,52	4405100,13	-	-	-	NO	3 y 4
PO-29	Pozo	Motor del Racó	739804,45	4401192,87	-	-	-	SI	3 y 4
PO-30	Pozo	Motor del Molló	736361,96	4402668,38	-	-	-	SI	3 y 4
PO-31	Pozo	Motor de la Sénia	736325,27	4404347,6	-	-	-	NO	3 y 4
PO-32	Pozo	Motor de Lapuerta	740332,07	4404411,74	-	-	-	NO	3 y 4
PO-33	Pozo	Motor de la Senyera II	733972,07	4403872,76	-	-	-	NO	3 y 4

2.4.3. Red de saneamiento

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de saneamiento	Tratamiento alternativo (indica cual)	Titularidad	Empresa gestora	Mapa de encuadre nº
Almenara	SI	NO	Municipal	Hidraqua	-
Platja de Casablanca	NO Solo el norte del núcleo dispone de conexión a la red de saneamiento. Fosa séptica (20 abonados)	NO	Municipal	Hidraqua	-

2.4.4. Depuradora

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Depuradora de Almenara	Camí del Pontó 39°44'54"N - 0°12'54"E	EPSA	Almenara	SI	4 y 5.4

El núcleo de la playa no tiene conexión a la depuradora. Fosa séptica (20 abonados).

2.4.5. Hidrantes

Id.	Nombre del núcleo	Localización (dirección / coord.)		Tipo	Ubicación	Caract.	Obser.	Afectación inunda.	Mapa de encuadre nº
HI-1	Almenara	738024,44	4404848,1	Hidrante	Subterráneo	1 racor Barcelona 70 mm	Operativo	NO	5.1
HI-2		738014,73	4404891,38			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-3		737988,88	4404886,41			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-4		737962,54	4404938,78			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-5		737968,82	4404953,44			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-6		737965,96	4405036,36			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-7		737964,57	4405047,13			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-8		737895,93	4405028,98			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-9		737875,56	4405036,92			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-10		737804,29	4405022,36			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-11		737798,22	4405008,74			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-12		737810,61	4404927,55			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-13		737817,46	4404914,97			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-14		737874,00	4404927,71			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-15		737894,64	4404946,19			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-16		737939,17	4404856,50			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-17		737915,21	4404839,90			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-18		737847,47	4404836,00			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-19		737805,26	4404848,31			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1
HI-20		737765,53	4404897,22			1 racor Barcelona 70 mm	Operativo		5.1

HI-21		737737,32	4404794,82			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-22		737675,29	4404860,62			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-23		737621,12	4404834,32			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-24		737592,62	4404800,42			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-25		737566,77	4404787,17			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-26		737584,79	4404745,31			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-27		737647,29	4404754,76			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-28		737621,65	4404735,13			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-29		737532,39	4404736,62			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-30		737536,66	4404711,65			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-31		737471,08	4404676,94			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-32		737407,46	4404661,60			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.1
HI-33		737057,51	4403946,49			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.2
HI-34		737593,08	4403814,87			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.2
HI-35		737602,22	4403661,85			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.2
HI-36		738029,83	4403989,87			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.2 y 5.3
HI-37		738233,26	4404018,52			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.2 y 5.3
Id.	Nombre del núcleo	Localización (dirección / coord.)		Tipo	Ubicación	Caract.	Obser.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
HI-1	Platja de Casablanca	741629,39	4403186,61	Hidrante	Subterráneo	<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo	SI	5.6 y 5.7
HI-2		741675,59	4403039,73			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-3		741575,6	4403093,03			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-4		741424,15	4402965,43			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7

HI-5		741566,02	4402865,79		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-6		741456,48	4402838,35		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-7		741304,49	4402803,85		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-8		741448,56	4402702,17		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-9		741247,77	4402616,58		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-10		741229,12	4402542,71		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-11		741388,43	4402603,92		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-12		741472,81	4402481,16		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-13		741317,05	4402428,47		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6
HI-14		741376,26	4402289,47		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6
HI-15		741145,21	4402395,49		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6
HI-16		741225,37	4402240,63		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6
HI-17		741288,86	4402098,38		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5 y 5.6
HI-18		741053,17	4402207,19		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6
HI-19		741142,27	4402038,05		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5 y 5.6
HI-20		741186,17	4401893,55		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5 y 5.6
HI-21		741087,85	4401887,66		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5
HI-22		740998,94	4402014,55		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6
HI-23		741734,83	4403156,71		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-24		741689,7	4403176,05		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-25		741721,25	4403265,87		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-26		741675,03	4403200,62		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.6 y 5.7
HI-27		740973,73	4401815,83		<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5 y 5.7

HI-28		741047,29	4401684,26			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5
HI-29		740930,64	4401597,07			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5
HI-30		740992,26	4401453,8			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5
HI-31		740865,31	4401355,77			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5
HI-32		740941,15	4401229,96			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5
HI-33		740799,21	4401122,91			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5
HI-34		740878,57	4400962,56			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5
HI-35		740776,61	4400834,28			<i>1 racor Barcelona 70 mm</i>	Operativo		5.5

2.4.6. Recogida de residuos

Nombre del núcleo, etc.	Dispone de recogida de residuos	Existe recogida selectiva	Forma de recogida	Empresa/s gestora/s	Mapa de encuadre nº (solo para punto único de recogida)
Almenara	SI	SI (materia orgánica y voluminosos)	Red de contenedores	Municipal	-
Almenara	SI	SI (Cartón y papel, envases y vidrio)	Red de contenedores	TETMA	-
Platja de Casablanca	SI	SI (materia orgánica y voluminosos)	Red de contenedores	Municipal	-
Platja de Casablanca	SI	SI (Cartón y papel, envases y vidrio)	Red de contenedores	TETMA	-
Almenara	SI	SI (en edificios)	Red de contenedores	RECICLAMÁS	-

* Todos los núcleos habitados disponen de servicio de recogida de residuos.

2.4.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ecoparc Almenara	Plaça tras Castell, 56C	ECOGESTVAL S.L.	Lunes, martes, jueves y viernes de 9:00 a 14:00h y de 16:00 a 19:00h Sábados y Domingos de 10:00 a 14:00h Miércoles cerrado	NO	4 y 5.1

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Vertidos de residuos ilegales (restos de poda)	C/ Costa Maresme (playa Casablanca)	-	ND	SI	-

2.4.8. Red eléctrica

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de eléctrica	Suministro alternativo (indica cual)	Participación municipal	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Almenara	SI	NO	NO	IBERDROLA	-
Platja de Casablanca	SI	NO	NO	IBERDROLA EDFA Casablanca - Electrodistribuidora de Fuerza y Alumbrado	-

Líneas de alta tensión	Referencia en Plano
Línea AT 1 (400 kw)	
Línea AT 2 (220 kw)	
Línea AT 3 (400 kw)	
Línea AT 4 (66 kw)	4

2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

No existen en el municipio subestaciones eléctricas ni plantas productoras de energía eléctrica.

2.4.10. Transformadores

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
ALMENARA:				
1	Camino Rodana	Terrestre	NO	5.2
2	Instituto Enseñanza Secundaria del Camino Benavites	Terrestre	NO	5.2
3	Calle Casablanca-Nelson Mandela	Terrestre	NO	5.2
4	Calle Vicente Royo Blat	Terrestre	NO	5.2
5	Plaza Madre Genoveva-Serra d'Espadà	Terrestre	NO	5.2 y 5.3
6	Calle Mestre Tintoré-Joan Fuster	Terrestre	NO	5.2 y 5.4
7	Estación ferrocarril. Camí Vell	Terrestre	NO	5.2 y 5.4
8	Travesía de las calles Molinos y Corona	Terrestre	NO	5.2
9	Cruce de las calles Pontó y Dels Magatzems	Terrestre	NO	5.2, 5.3 y 5.4
10	Cruce de las calles Juan de Austria y Murillo	Terrestre	NO	5.2
11	Calle Burriana (Junto montaña)	Terrestre	NO	5.2 y 5.3
12	Almacén de Polígono La Canal	Terrestre	NO	5.2
PLATJA DE CASABLANCA:				
13	Calle Calamox	Terrestre	SI	5.7
14	Calle l'Alberca	Terrestre	SI	5.6 y 5.7
15	111 Av. Mediterrani	Terrestre	SI	5.5
16	Av. Mediterrani, 37	Terrestre	SI	5.6
17	V-01, 31 en Av. Mediterrani	Terrestre	SI	5.6
18	Calle de la Fillola	Terrestre	SI	5.6
19	Calle Ries Baixes	Terrestre	SI	5.6 y 5.7
20	Calle Ries Altes	Terrestre	SI	5.6 y 5.7
21	V-01, 31 en Av. Mediterrani, 3	Terrestre	SI	5.6 y 5.7
22	Avenida de la Mar	Terrestre	SI	5.6 y 5.7

2.4.11. Red de gas

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de gas	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Almenara	SI	Naturgy	4 y 5.1 al 5.4
Platja de Casablanca	SI	Naturgy	-

*El polígono industrial Trascastell no tiene instalación de gas

2.4.12. Estaciones de combustible y electrolineras

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Gasolinera Cepsa	Carrer de la Corona / CS-V-6011, PK 1.2 (Ctra. Vall de Uxó)	Gasolinera	Encargado gasolinera	NO	4 y 5.1
Gasolinera Repsol	A-7, PK. 292,7	Gasolinera	Encargado gasolinera	SI	4, 5.0 y 7.8
Puntos de recarga Iberdrola (3)	C/ Corona, 10 (aparcamiento municipal)	Electrolinera	Iberdrola	NO	4 y 5.2

2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
AN-01	740653,7; 4400839,5	Estación de telefonía móvil	VODAFONE ESPAÑA, S.A. / ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	SI	4 y 5.5
AN-02	CL Calamox, 8	Estación de telefonía móvil	XFERA MOVILES, S.A.	SI	4 y 5.7
AN-03	CL Calamox, 8	Estación de telefonía móvil	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U. VODAFONE ESPAÑA, S.A. ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	SI	4 y 5.7
AN-04	Cl Barrio del Mar, 7 (G)	Estación de telefonía móvil	VODAFONE ESPAÑA, S.A. ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	SI	4, 5.6 y 5.7
AN-05	Cm Sarratella. Partida Clamoix, S/N	Estación de telefonía móvil	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	SI	4, 5.6 y 5.7
AN-06	Cl Estación, 19	Estación de telefonía móvil	VODAFONE ESPAÑA, S.A. ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	NO	4 y 5.3
AN-07	Cl Cruz, 79	Estación de telefonía móvil	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.	NO	4 y 5.2
AN-08	Cl Cruz, 81	Estación de telefonía móvil	XFERA MOVILES, S.A.	NO	4 y 5.2
AN-09	Cl Cruz, 38	Estación de telefonía móvil	VODAFONE ESPAÑA, S.A. ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	NO	4 y 5.2

2.5. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.5.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Nº alumnos	¿Residencia de alumnos?	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Secundaria	IES Almenara	Carrer de l'Institut, 4	Pública	Docente: 53 Admin: 2 Servicios: 10	470	NO	NO	6.2
Infantil y primaria	CEIP "Juan Carlos I"	Carrer Isabel la Catòlica, 22	Pública	Docente: 53 Admin: 53 Servicios: 0	472	NO	NO	6.2
Infantil	Escuela Infantil Municipal	Carrer de Clara Campoamor, 24	Pública	Docente: 14 Admin: 0 Servicios: 3	107	NO	NO	6.2 y 6.4

2.5.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Polideportivo y pabellón cubierto	Polideportivo municipal Almenara	Polígono 12, 64	Pública	7	500 personas	NO	6.2
Campo de futbol	Campo futbol municipal "la Corona"	Camí de la Rodana	Pública	1	200 personas	NO	6.2

2.5.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Centro de atención primaria	Centro de Salud	Plaza del 8 de marzo, 1, Almenara	Pública	8-15h Urgencias 24 horas	Sanitario (médico, enfermería y aux.): 25 Admin: 9 Servicios: 3	NO	6.2
Consultorio auxiliar Centro de atención primaria, Centro de especialidades	Centro Médico	Carrer de la Serra d'Espadà, 4, Almenara	Privada	De 9:00 a 19:00 h	Sanitario: - Admin: 15 Servicios: -	NO	6.2 y 6.3
Consultorio auxiliar	Consultorio médico Almenara playa	Carrer de l'Alberca, 20, Almenara	Pública	8-15h	Sanitario: - Admin: 1 Servicios: -	SI	6.6 y 6.7

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Farmacia Eladio García Nebot	Plaça d'Ausiàs March, 4	Eladio García Nebot	L-S: 9:00-14:00 L-V: 17:00 a 20:30	farmacéutico: 1 Auxiliar: 4	NO	6.2
Farmacia Gustavo Martínez	Carrer Major, 17	Gustavo Martínez	L-V: 8:30-14:30 y 16:30 a 21:00 S: 08:30 a 14:00	farmacéutico: 3 Auxiliar: 3	NO	6.2
Farmacia Almenara playa	Carrer del Calamocs, 24	Gustavo Martínez	Invierno: 9:30 a 13:30h y 16:30 a 18-19:30h. S: 9:30 a 13:30 Verano: 9 a 14h y 17:30-20:30h S-D: 9:30 a 13:30	farmacéutico: 1 Auxiliar:	SI	6.7

2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Servicios sociales locales	Ayuda domicilio Menjar a casa Teleasistencia CEIIA	C/ Casablanca, 56 (ayuntamiento)	Pública	8 a 15h	Sanitario: 4 Admin: 2 Servicios: 5	ND	NO	6.2

2.5.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Auditorio	Auditorio Municipal Vicente Casanova Rebollar	Carrer de la Corona	Pública	7	1.500	NO	6.2
Biblioteca	Biblioteca municipal	C/ Colon, 1 39.75342146408158, 0.21998844713482166	Pública	2	ND	NO	6.2 y 6.3
Centro social	Miguel Hernández	C/ Alberca, 4 (Playa) 39.752661263389925, 0.22569505009817273	Pública	5	ND	SI	6.2
Museo	Molí D'arròs	Plaça del Molí, s/n 3975182, 022546	Pública	2	50	NO	6.2

2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Zona recreativa	Área Recreativa el “Estanys d’Almenara”	740413.30, 4404250.20	Pública	1	150	NO	6.0
Plaza	Plaza del Molí	Plaza del Molí s/n 39751708-0,225282	Pública	0	250	NO	6.2
Plaza	Plaza de los Pescadores	Plaza de los Pescadores 3974412, 017572	Pública	0	200	SI	6.6 y 6.7
Plaza	Plaza del Mercado	Plaza del Mercado 3975289, 022686	Pública	17	300	NO	6.2

Plaza	Plaza 8 de marzo	Plaza 8 de marzo 3975084, 022463	Pública	0	270	NO	6.2
Formació n	Paulo Freire	Carrer Major, 103 39.7536, 20.21941	Pública	3	200	NO	6.2 y 6.3
Parking	Aparcamiento municipal	Parc el Lorito, C/ La Corona, 8, 3975374, 022830	Pública	0	1.500	NO	6.2
Paseo marítimo	Paseo marítimo de Platja Casablanca	3973443, 0,17916	Pública	0	3.000	SI	6.5 al 6.7

2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

El municipio no dispone de equipamientos turísticos ni hosteleros.

2.5.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Iglesia	Iglesia Parroquial dels Sants Joans	Carrer de l'Església, 17	M-S: 19-20h D-L: 9-10 y 12-13h	1-2	300 personas	NO	6.2
Ermita	Ermita de la Cueva Santa	C/ San Roque, 36	8-12 L-D	1	10	NO	6.2
Ermita	Ermita de San Roque	C/ San Roque, 20	8-12h 20-22h S	1	35	NO	6.2
Ermita	Ermita del Buen Sucedo	C/ Las Rocas, 17	8-12h 10-20h v	2	50	NO	6.2

2.5.9. Cementerios

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Cementerio municipal de Almenara	Camí de la Rodana	L-D: 9-18h	1	NO	6.2

2.5.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Castillo Almenara	Cerro al norte de la población	Edificios - Edificios militares - Castillos	Monumento. Bien de Interés Cultural (BIC)	Castillo	Segunda mitad S. XI	NO	6.1 y 6.3
Murallas Almenara	En el núcleo urbano	Edificios - Edificios militares - Murallas	Monumento. Bien de Interés Cultural (BIC)	Solo se conserva parte del torreón central del muro norte (C/ Molino). El torreón NE en parcela privada. Tramos de lienzos de muro (C/ Cisterna; interiores de casas, y C/ Molino)	S. XVI	NO	6.2
Yacimiento del Punt del Cid	Punt del Cid	Yacimientos arqueológicos	Zona arqueológica. Bien de Interés Cultural (BIC)	Yacimiento	S. XI	NO	6.3
Ermita de la Cueva Santa	C/ San Roque, 36	Edificios religiosos - Iglesias - Ermitas	Monumento de interés local (BRL)	Ermita	S.XVIII (1782)	-	6.2
Ermita de San Roque	C/ San Roque, 20	Edificios religiosos - Iglesias - Ermitas	Monumento de interés local (BRL)	Ermita	S. XVIII	-	6.2
Ermita del Buen Suceso	C/ Las Rocas, 17	Edificios religiosos - Iglesias - Ermitas	Monumento de interés local (BRL)	Ermita	S. XVIII	-	6.2
Fortificación en Almenara 1	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL)		S. XI	-	6.0
Fortificación en Almenara 2	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL)		S. XI	-	6.1
Fortificación en Almenara 3	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL)		S. XI	-	6.3

Fortificación en Almenara 4	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL)		S. XI	-	6.7
Fortificación en Almenara 5	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL)		S. XI	-	6.1
Fortificación en Almenara 6	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL)		S. XI	-	6.1
Fragmento de Fortificación en Almenara 1 y 2	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.0
Fragmento de Fortificación en Almenara 3	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.0
Fragmento de Fortificación en Almenara 4	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.1
Fragmento de Fortificación en Almenara 5	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.1
Fragmento de Fortificación en Almenara 6	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.0
Iglesia Parroquial de los Santos Juanes	Plaza de la Iglesia s/n	Edificios religiosos - Iglesias	Monumento de interés local (BRL)	Iglesia	S. XVIII	-	6.2
Observatorio en Almenara 1			Monumento de interés local (BRL)			-	6.0
Observatorio en Almenara 2			Monumento de interés local (BRL)			-	6.1 y 6.3
Parapeto en Almenara	Polígono Transcastel	Edificios militares - Fortificaciones	(BRL) Patrimonio guerra civil			-	6.0
Refugio antiaéreo urbano en Almenara	Polígono Transcastel	Edificios dotacionales - Edificios de seguridad - Refugios de guerra	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.0

Refugios-Abrigos-Cuevas en Almenara	Polígono Transcastel	Edificios dotacionales - Edificios de seguridad - Refugios de guerra	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.0
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Carme	Plaça de la Font nº 3	Paneles cerámicos - Paneles cerámicos rituales	Espacio etnológico de interés local		Principios del s.XIX La fornícula en los años 80 del s.XX	-	6.2
Retaule Ceràmic de Sant Vicent Ferrer	C/ Major nº 60	Paneles cerámicos - Paneles cerámicos rituales	Espacio etnológico de interés local		Fin s.XIX La fornícula es de los años 70 del s.XX	-	6.2
Trinchera en Almenara 1		Edificios militares - Fortificaciones - Trincheras	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.3
Trinchera en Almenara 2		Edificios militares - Fortificaciones - Trincheras	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.0
Trinchera en Almenara 3		Edificios militares - Fortificaciones - Trincheras	(BRL) Patrimonio guerra civil		Mayo año 38 a febrero año 39	-	6.0

2.6. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.6.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de Almenara	C/ Casablanca, 56 (737896.07, 4403880.96)	Desde el norte: A-7 / CV-2311 Desde el sur: A-7 / N-340 / C. Valencia	164	L a V: 7:45 – 15:00	NO	7.2

2.6.2. Otros edificios de la administración local

No hay otros edificios del Ayuntamiento que estén involucrados en la operatividad de la emergencia.

2.6.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Policía Local	Oficinas de la Policía Local de Almenara	Calle Victoria Kent, 3 (737913.75, 4403854.29)	Desde el norte: A-7 / CV-2311 Desde el sur: A-7 / N-340 / C. Valencia	24h	NO	7.2
Guardia Civil	Puesto de Guardia Civil Almenara	Carrer de Jaume Roig, 1 (737651.10, 4403918.91)		24h	NO	7.2

2.6.4. Centros de los servicios de intervención

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Protección Civil	Grupo de voluntarios de Protección Civil de Almenara		Desde el norte: A-7 / CV-2311 Desde el sur: A-7 / N-340 / C. Valencia		NO	7.2

2.7. Zonas y polígonos industriales

En este apartado se detallan las principales características de las zonas industriales del municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los mapas de detalle indicados en la siguiente tabla.

Nombre	Nº Empresas	Nº de trabajadores	Principales vías de acceso	Localización / proximidad a núcleos habitados	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Polígono industrial "TrasCastell"	4	90	Desde el norte: A-7 / CV-2311 Desde el sur: N-340	A 300-400 metros al sur (núcleo de Almenara)	NO	4, 5.0, 5.1, 6.0 y 6.1
Polígono Agrícola "La Canal"	9	280	CV-2311	A 50 metros al suroeste del núcleo de Almenara	NO	4, 5.0, 5.2, 6.0 y 6.2
Zona de la cantera y empresa "Hermanos Caballer Pirotécnicos S.L"	2	>15	Camí de Cassanya	NO	NO	4, 5.0 y 6.0

3.

Análisis del riesgo

3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

Atendiendo al Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Generalitat Valenciana, el municipio de Almenara se sitúa entre las cuencas “23.00 Barrancos Plana Baixa” al Noroeste y Oeste del término municipal, y la cuenca “25.00 Les Valls de Segó” para prácticamente todo el resto del municipio.

Los ríos (o barrancos) más relevantes son los siguientes:

- 23.00 Bcos. Plana Baixa:
 - Barranc de les Covatelles
 - Barranc de Talavera
 - Barranc de Cabell Negre
- 25.00 Cuenca Les Valls del Segó:
 - Barranc de Romaneles
 - Barranc de l'Murta
 - Barranc dels Xorroblets
 - Lagunas d'Almenara

Cuenca hidrográfica	Nacimiento	Ubicación en T.M	Longitud (km)	Sup. (km ²)	Afluentes	Municipios aguas arriba / abajo	¿Genera riesgo inundación?
23.00 Bcos. Plana Baixa	T.M Sagunt	Oeste y Noroeste	-	260,35	-	-/La Llosa	BAJO
25.00 Les Valls de Segó	T.M Sagunt	Totalidad salvo una parte O y NO	-	81,47	-	Quart de les Valls/La Llosa	BAJO

Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones el riesgo de inundación (fluvial y marino) del municipio es: MEDIO

Por otro lado, dado el riesgo de inundación por origen marino de la zona del Marjal, puede verse afectado el núcleo urbano de la Platja de Casablanca.

PATRICOVA: VC01 - LA MARJAL DE CANET (O DE LOS VALLES)

Marjal que se extiende desde Moncofa hasta Canet de Berenguer. Es alimentada por los desbordamientos de los ríos Belcaire al norte y Palancia al sur, y por los aportes de los barrancos de Benavites, Coronel, Codoval, Faura y Benifairó. La marjal ha sido estudiada por el PATRICOVA y por el SNCZI. En esta cuenca, el tramo de marjal estudiado se encuentra entre Almenara y el norte de Sagunto. Las afecciones se producen mayoritariamente sobre suelo agrícola. No obstante, a lo largo de la costa se encuentran afectados varios núcleos residenciales y diseminados, entre ellos, la playa de Casablanca en Almenara. Teniendo en cuenta la población afectada en el ámbito del marjal Almenara presenta un nivel bajo de riesgo.

PATRICOVA: CC24 - BARRANCO DE BENAVIDES (O DEL ARQUET O ROMANETES)

El barranco de Benavites presenta dificultades de drenaje a su paso por la N-340 y por AP-7, produciéndose inundaciones por desbordamiento aguas arriba de dichas infraestructuras. El cauce desaparece entre la N-340 y la línea del ferrocarril. La afección se produce sobre suelos de uso agrícola y contribuye con sus caudales a alimentar la marjal de Almenara.

SNCZI: 30.24 - BARRANCO DE ROMANELES

No afectan a los núcleos de población existentes, pero si pueden verse afectadas por el barranco de Romaneles las infraestructuras lineales ubicadas al sur del municipio, como son la A-7, N-340, AP-7 y la línea de ferrocarril.

De esta forma, podemos destacar varias zonas afectadas por peligrosidad de inundación en el término municipal de Almenara:

- **A-7:** Rotondas y viales de acceso y salida junto a al TM de Benavites. Peligrosidad tipos 3, 4 y 6.
- **N-340:** Linde con Benavites (Peligrosidad tipo 3) y mancha junto a linde con La Llosa (Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Derrames)
- **Línea de ferrocarril:** Tramo junto al límite con Benavites afectado por Peligrosidad tipo 3 y 6.
- **Ap-7:** Tramo junto al límite con Benavites afectado por Peligrosidad tipo 3.
- **Gasolinera "Repsol":** Junto a la A-7 y afectada por peligrosidad tipo 4 y 6.
- **Suelos agrícolas de La Marjal de Canet (o de los Valles):** Afectada por peligrosidad tipos 1, 2 y 3
- **Núcleo urbano de Platja de Casablanca:** Afectado todo el núcleo por Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga:

Según el Catálogo Nacional de inundaciones Históricas (CNIH), las inundaciones más importantes que ha sufrido Almenara han sido las siguientes:

Fecha	Duración
10/11/1988	2 días
20/10/2000	5 días
01/09/2004	6 días
25/09/209	5 días
02/11/2015	1 día

22/01/2017	1 día
18/10/2018	1 día
20/01/2020	1 día
10/01/2021	1 día

3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectadas en la peligrosidad por inundaciones en el municipio:

Red de acequias:

El término municipal de Almenara tiene una distribución de pendientes que va de oeste a este. La red de acequias sigue esta dirección, teniendo su origen en el manantial de la Font de Quart, en el vecino término municipal de Quart dels Valls, distribuyéndose de forma ramificada por los campos de cultivo del término. Estas redes están prácticamente en desuso dado que el riego agrícola se realiza actualmente por goteo en prácticamente todo el término municipal. No obstante, esta red de acequias sigue actuando como canalización de desagüe de las parcelas agrícolas, fluyendo sus aguas, al igual que las de pequeños barrancos y torrenteras, hacia la marjal de Almenara, un humedal de agua dulce que recoge y contiene las aguas procedentes de estas infraestructuras.

Este humedal es un espacio natural protegido con una delimitación definida, que cuenta con unos niveles de agua variables, dependientes de muchos factores medioambientales, y que como se ha indicado anteriormente cuenta con dos golas para la salida natural del agua, que en determinados episodios de temporales marítimos o lluvias torrenciales necesitan ser ayudados por las estaciones de bombeo que tratan de mantener los niveles de agua en el entorno. Esta zona de marjal carece de población estable, contando con alguna casa de campo y un camping particular en su extremo este, junto al camino de Serratella.

En Almenara existe una amplia red de acequias distribuidas por todo el municipio, pero especialmente en la zona del Marjal, y con una dirección predominante Oeste-Este.

Las principales acequias existentes son:

Cuenca hidrográfica	Nombre del canal/acequia	Núcleos habitados próximos en el TM
25.00 Cuenca Les Valls del Segó	Séquia Major	
	Séquia de la Noguera	
	Séquia del Bovar	
	Séquia de la Parada	
	Séquia del Trepitge	
	Séquia de la Tellola	
	Séquia del Oms	
	Séquia del Llorencet	
	Séquia de la Llosa	
	Canal del Llorencet	
	Canal de Circumval-lació	
	Canal del Braç	
	Canal del Racó	
	Canal de Torreblanca	
	Canal Ample	Platja de Casablanca
	Canal de la Séquia Nova	

Red de alcantarillado:

La red de alcantarillado de la población es de tipo unitario en prácticamente todo el casco urbano, con una antigüedad superior a los 40 años en su mayor parte, por lo que el aumento de población ha ocasionado que se encuentre saturada en algunos tramos.

Esta situación impide que, cuando las lluvias son relativamente intensas, sea capaz de absorber las aguas canalizadas produciéndose frecuentes desbordamientos, que afectan especialmente a la parte baja del casco urbano (la zona sur) por su propia configuración orográfica, dado que todas las redes de saneamiento confluyen en esta zona, donde un colector con un diámetro de unos 600-800 mm es totalmente insuficiente para absorber incrementos rápidos de agua.

A esto se une la ubicación de la EDAR de Almenara, donde finaliza dicho colector general, que se encuentra en una zona rural situada al este del casco urbano, de modo que la carretera N-340 y la línea de ferrocarril actúan como barreras de su traza, obligando a que su pendiente sea prácticamente nula. A todo esto cabe añadir que la EDAR no cuenta con un sistema de desbordamiento dimensionado para actuar en caso de lluvias torrenciales, de tal forma que la autopista AP-7 ejerce de barrera natural provocando embalsamientos y desbordamientos en la EDAR en situaciones de sobrecarga de los colectores.

En el núcleo de población de la playa la situación es bastante parecida, si bien en esta zona los problemas vienen provocados cuando confluyen episodios de temporales marítimos y lluvias torrenciales. En este núcleo se distinguen dos zonas: el denominado "barrio del mar" y el "sector playa". El primero es el núcleo tradicional de población, en el cual se encuentra a escasamente 1-1,5m sobre el nivel del mar. El segundo núcleo es una zona de reciente urbanización que se encuentra a una cota de unos 2-2,5m sobre el nivel del mar y cuenta con sistemas de recogida y bombeo de aguas pluviales hacia los canales de la marjal de Almenara, la cual cuenta con dos golas de desagüe en los extremos norte y sur del término municipal.

Como se ha indicado, los problemas de inundaciones en el núcleo de población de la playa vienen motivados principalmente por los temporales marítimos, cuando la mar supera la línea de playa (una franja de unos 60m de anchura) y que al simultanearse por episodios de fuertes lluvias elevan el nivel freático del terreno impidiendo que pueda absorber el agua caída que se va acumulando en las zonas más bajas, principalmente la primera línea de playa y las calles adyacentes del barrio del mar.

Estos episodios de temporales marítimos y fuertes lluvias también tienen consecuencias sobre la marjal de Almenara, dado que generan aumentos del nivel del agua de mar impidiendo la salida natural del agua dulce a través de las golas de desagüe, por lo que estas cuentan con sistemas de bombeo dotados de compuertas que se cierran manualmente cuando el agua no fluye de forma manual. Cuando se producen situaciones de este tipo la salida de agua de la marjal queda confiada a las estaciones de bombeo, llegándose a producir inundaciones en caminos y campos de cultivo del entorno del humedal.

3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio:

Elemento afectado	Tipo	Localización (dirección / coord.)	Tipo de afectación *	Grado de afectación **	Descripción	Mapa de encuadre nº
Núcleo urbano principal Almenara:						
No se encuentra afectado por inundación.						
Núcleo urbano Playa de Casablanca:						
Viviendas playa	Suelo residencial: Viviendas y personas afectadas	Todo el suelo urbano de la Platja de Casablanca	Total	Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga	La totalidad del núcleo de la playa por riesgo de inundación marina	4, 5.5 al 5.7, 6.5 al 6.7 y 7.5 al 7.7
Camping	Establecimientos comerciales	741155,1 – 4402787,6	Total	Peligrosidad tipo 3	Ubicados junto al núcleo de la Platja de Casablanca	5.6, 5.7, 6.6, 6.7, 7.6 y 7.7
Círculo de kart	Establecimientos comerciales	741444,0 – 4403086,5	Total	Peligrosidad tipo 3	Ubicados junto al núcleo de la Platja de Casablanca	5.6, 5.7, 6.6, 6.7, 7.6 y 7.7
Consultorio médico	Equipamientos	741829,9 - 4403310,3	Total	Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga	Carrer de l'Alberca, 20	6.6 y 6.7
Farmacia playa	Equipamientos	741966,5 - 4403299,6	Total	Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga	Carrer del Calamocs, 24	6.7
Viales urbanos	Infraestructuras	-	Total	Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga	La totalidad de los viales urbanos del núcleo de playa de Casablanca	5.5 al 5.7, 6.5 al 6.7 y 7.5 al 7.7
Red abastecimiento agua	Servicios	-	Total	Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga	La totalidad de la red de abastecimiento del núcleo de playa de Casablanca	4, 5.1 al 5.4 (Almenara). 4, 5.5 al 5.7 (Playa).
Red de gas	Servicios	-	Total	Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga	La totalidad de la red de gas del núcleo de playa de Casablanca	4 y 5.1 al 5.4 (núcleo principal)
Hidrantes	Servicios	del HI-1 al HI-35 (playa)	Total	Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga	La totalidad de los hidrantes presentes en el núcleo de playa de Casablanca	5.5 al 5.7 según apartado 2.4.5
Transformadores eléctricos	Servicios	Del id 13 al 22	Total	Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Restinga	La totalidad de los transformadores presentes en el núcleo de playa de Casablanca	5.5 al 5.7 según apartado 2.4.10
Otras zonas del municipio:						
Gasolinera "Repsol"	Servicios	736759 - 4402844	Total	Peligrosidad tipo 4 y 6	Junto a la A-7 (PK. 292,7), linde con TM Benavites	4, 7.2 y 7.8

Depuradora	Servicios	738633,8 - 4403513,1	Parcial	Peligrosidad tipo 6	Al sureste del núcleo principal de Almenara, entre la vía del FFCC y la AP-7	4, 5.4, 6.4 y 7.4
A-7	Infraestructura viaria	736740,7 – 4402675,6 737025,8 – 4402601,4	Parcial/Accesos	Peligrosidad tipos 3, 4 y 6	Rotondas y viales de acceso y salida del tramo de la A-7 linde con el TM de Benavites	4
AP-7	Infraestructura viaria	737840 - 44002062	Parcial	Peligrosidad tipo 3	Tramo de aprox. 400 metros linde con el TM de Benavites	4
N-340	Infraestructura viaria	737227 – 4402834 738901 - 4405126	Parcial	Peligrosidad tipo 3 y Tipo 7 - Peligrosidad geomorfológica: Derrames	Tipo 3: Tramo de 350 metros aprox. linde con TM Benavites. Tipo 7: Mancha linde con TM La Llosa	4
Línea ferrocarril	Infraestructura ferroviaria	737604 - 4402164	Parcial	Peligrosidad tipo 3 y 6	Tramo de 400 metros aprox. linde con TM Benavites)	4

(*) total / parcial / accesos

(**) Nº y tipo de peligrosidad de PATRICOVA y SNCZI integrado o si la peligrosidad se ha determinado mediante trabajo de campo (T.C.).

3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- ✗ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✗ **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✗ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.
- ✗ **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).

A continuación, se muestra la relación de los puntos críticos del municipio:

Puntos Críticos (PC)	Puntos Críticos y Vigilancia (PCV)
PC1: Vía Oeste AP-7 con depuradora	PCV1: N340/Barranc Molló
PC2: Vía Este AP-7 depuradora	PCV2: Camí del Cabeçol/Túnel cabeçol FFCC
PC3: CV2311/Barranc Talavera	PCV3: Barranc Talavera/Camí Sogorb
PC4: Camí Sogorb/Barranc Noguera	PCV4: N340 Barranc Talavera
PC5: CV2311/Barranc	
PC6: Carr. de Benavites/Assagador de Benavites	
PC7: Alberca/Llarg	

PUNTO CRÍTICO PC1: Vía Oeste AP-7 con depuradora

Tipo: Punto que obstaculiza el paso del agua

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Romaneles

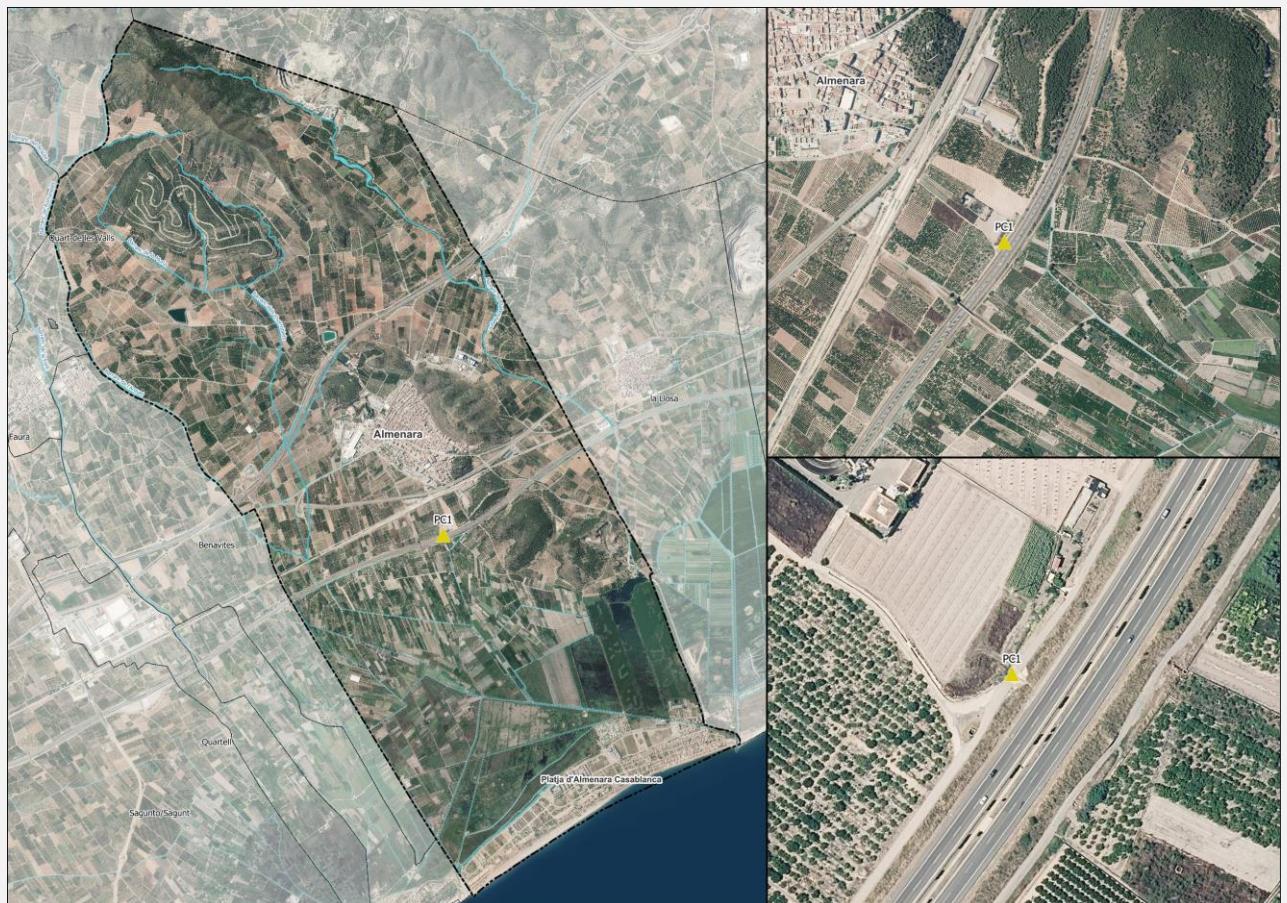
Punto Crítico: 1/7

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.4, 6.4, 7.4 y 7.9

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): 738693,78; 4403422,35 (WGS84): 0°12'50,82"E; 39°44'50,27"N

Localización: Punto localizado en la vía de servicio al oeste de la AP-7, junto a la depuradora. Existencia de canal de desagüe bajo la autovía.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Punto conformado por la artificialización del terreno con la construcción de la AP-7 y el punto de desagüe (puente subterráneo), intersecando con camino de servicio y próximo a la depuradora de aguas residuales.

Tipo de Inundación: Niveles de peligrosidad 3 y 6 según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO PC2: Vía Este AP-7 depuradora

Tipo: Punto que obstaculiza el paso del agua

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Romaneles

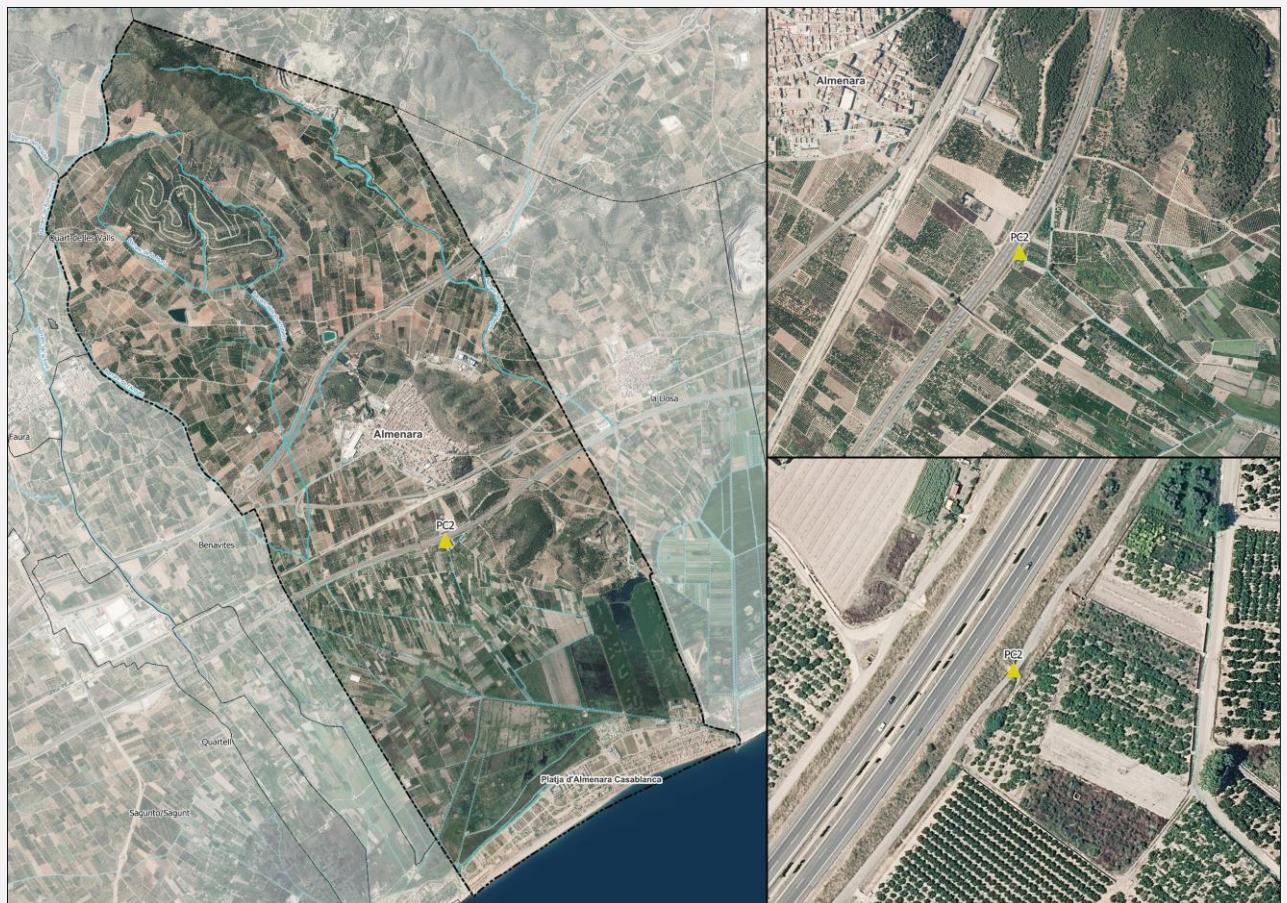
Punto Crítico: 2/7

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.4, 6.4, 7.4 y 7.9

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): 738743,53; 4403393,03 (WGS84): 0°12'48,769"N; 39°44'49,269"E

Localización: Punto localizado en la vía de servicio al este de la AP-7, junto a la depuradora. Existencia de canal de desagüe bajo la autovía.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Punto conformado por la artificialización del terreno con la construcción de la AP-7 y el punto de desagüe (puente subterráneo), intersecando con camino de servicio y próximo a la depuradora de aguas residuales.

Tipo de Inundación: Niveles de peligrosidad 3 y 6 según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO PC3: CV2311/Barranc Talavera

Tipo: Punto que obstaculiza el paso del agua/ Punto conflictivo en vía de comunicación

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc Talavera

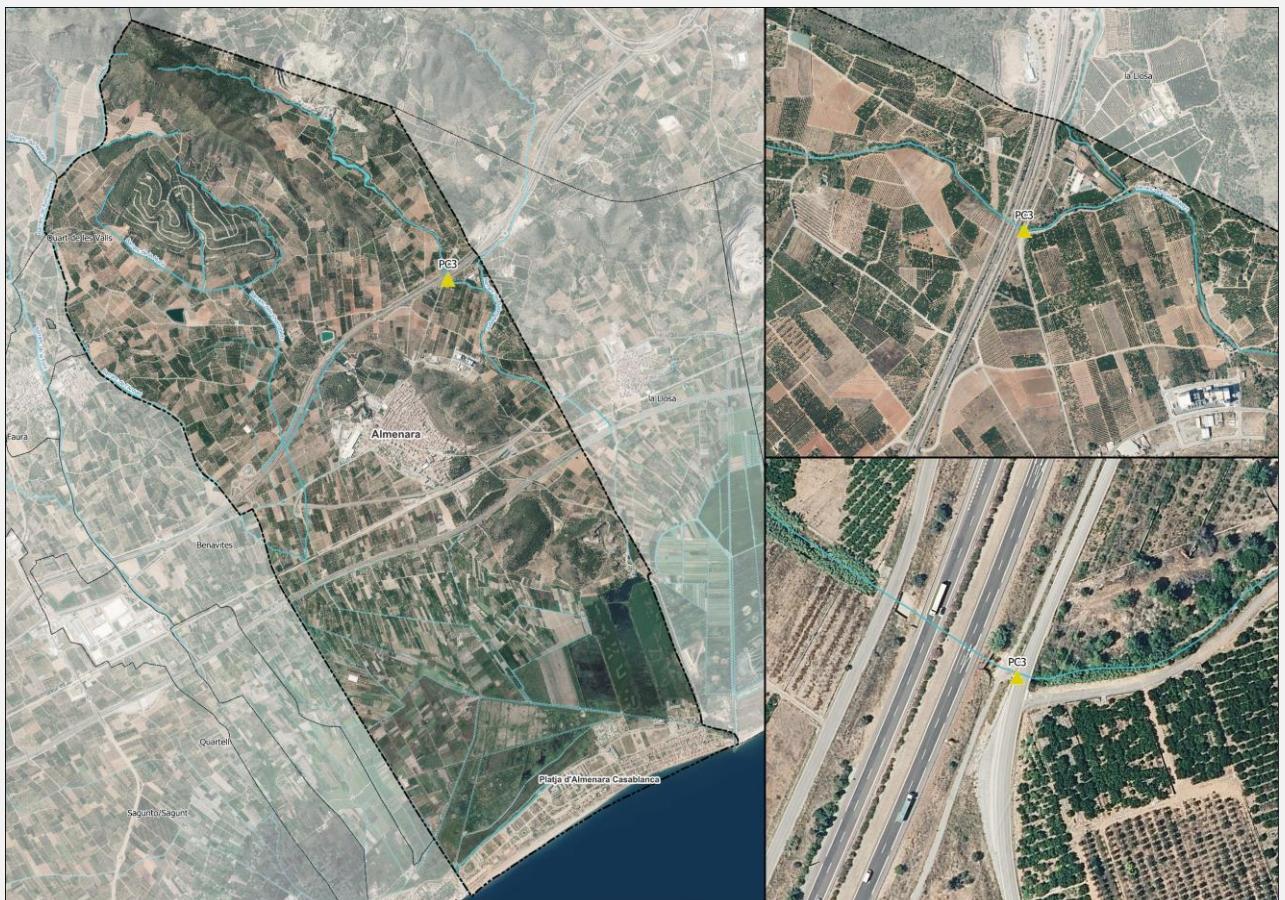
Punto Crítico: 3/7

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.0, 6.0 y 7.0

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): 737297,93; 4405536,59 (WGS84): 0°13'46,658"O; 39°46'0,169"N

Localización: Punto localizado en la intersección entre la CV-2311, la autovía A-7 y cauce del Barranc Talavera.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Es un punto conflictivo al verse potencialmente afectada la vía principal AP-7 así como la carretera CV-2311, debido a posibles desbordamientos y colapsos de las bocas de desagües de las aguas pluviales y la existencia de infraestructuras de paso subterráneas a su paso por el canal del Barranc.

Tipo de Inundación: No presenta niveles de peligrosidad específicos según PATRICOVA y SNCZI.

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO PC4: Camí Sogorb/Barranc Noguera

Tipo: Punto conflictivo en vía de comunicación

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc Noguera/Barranc dels Chorroblets

Punto Crítico: 4/7

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.0, 6.0 y 7.0

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): 736136,50; 4404198,97 (WGS84): 0°14'37,148"O; 39°45'17,997"N

Localización: Punto localizado en la intersección entre varios caminos y pistas municipales como el Camí Sogorb o el Carrer d'Alfara con el Barranc Noguera/Barranc dels Chorroblets.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Es un punto conflictivo conformado por la intersección de varias vías de comunicación del tipo camino o pista en el municipio. Estos caminos discurren por una zona llana de acceso último a las principales vías de comunicación y el núcleo principal de Almenara. A ello se le suma el transcurso del cauce del Barranco.

Tipo de Inundación: Nivel de peligrosidad 6 según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO PC5: CV2311/Barranc

Tipo: Punto conflictivo en vía de comunicación

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc del Cabell Negre

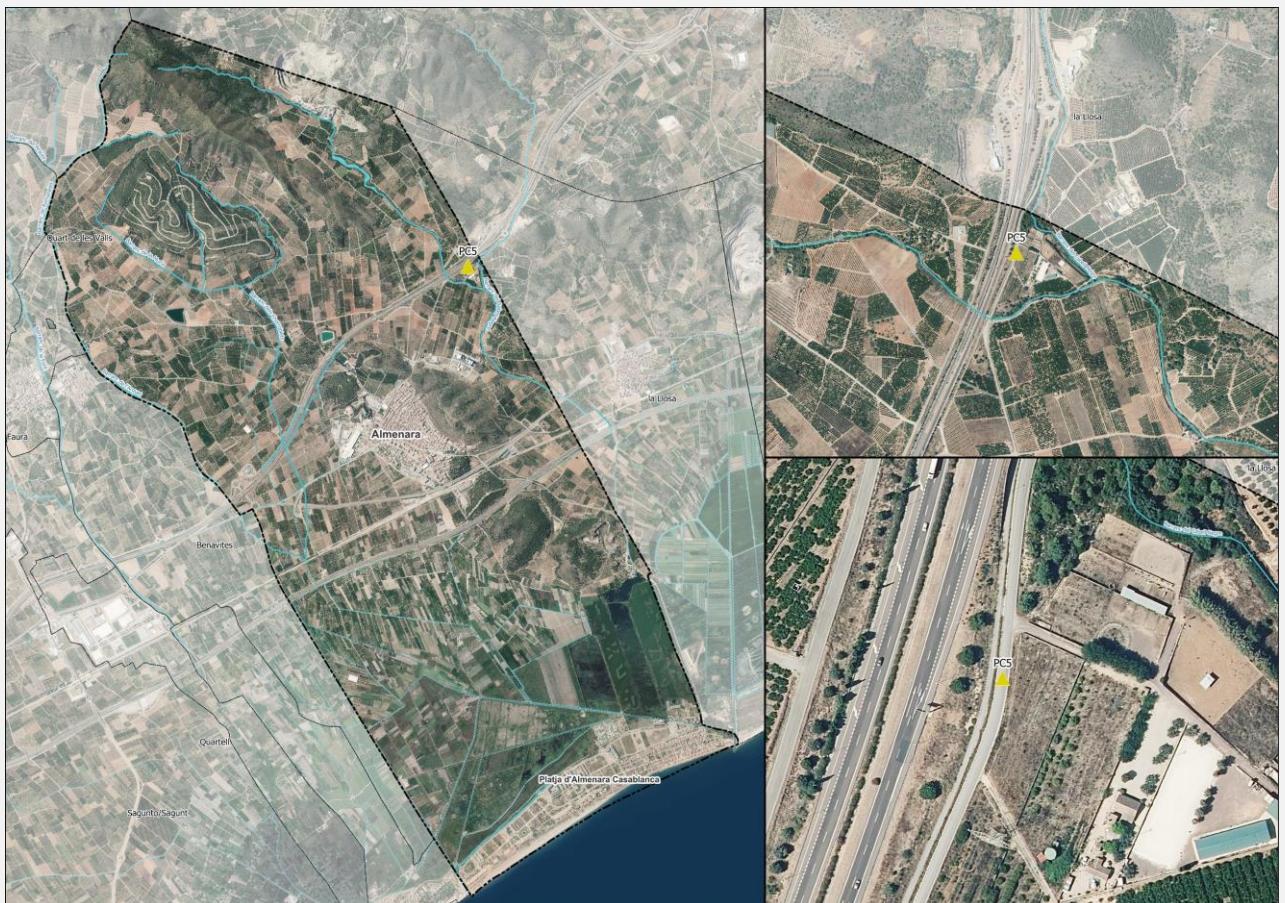
Punto Crítico: 5/7

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.0, 6.0 y 7.0

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): 737386,20; 4405753,56 (WGS84): 0°13'42,671"O; 39°46'7,111"N

Localización: Punto localizado en la CV-2311 a su paso por el Barranc del Cabell Negre al norte del término municipal.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Es un punto conflictivo dado que se localiza en la intersección de varias vías principales como son la CV-2311, constituyéndose además en paralelo con la autovía A-7 y la intersección con varios caminos el cauce del Barranc del Cabell Negre.

Tipo de Inundación: No presenta niveles de peligrosidad específicos según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO PC6: Carr. de Benavites/Assagador de Benavites

Tipo: Punto conflictivo en vía de comunicación

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Romaneles

Punto Crítico: 6/7

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.0, 6.0 y 7.0

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): 739471,36; 4401309,76 (WGS84): 0°12'20,951"O; 39°43'41,049"N

Localización: Punto localizado sobre el Carrer/Assagador de Benavites al sur del término municipal.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Es un punto conflictivo sobre caminos municipales (Assagador de Benavites) en zona muy inundable perteneciente a terrenos de riego y marisma.

Tipo de Inundación: Niveles de peligrosidad 2 y 3 según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO PC7: Alberca/Llarg

Tipo: Punto crítico en equipamientos estratégicos

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Romaneles

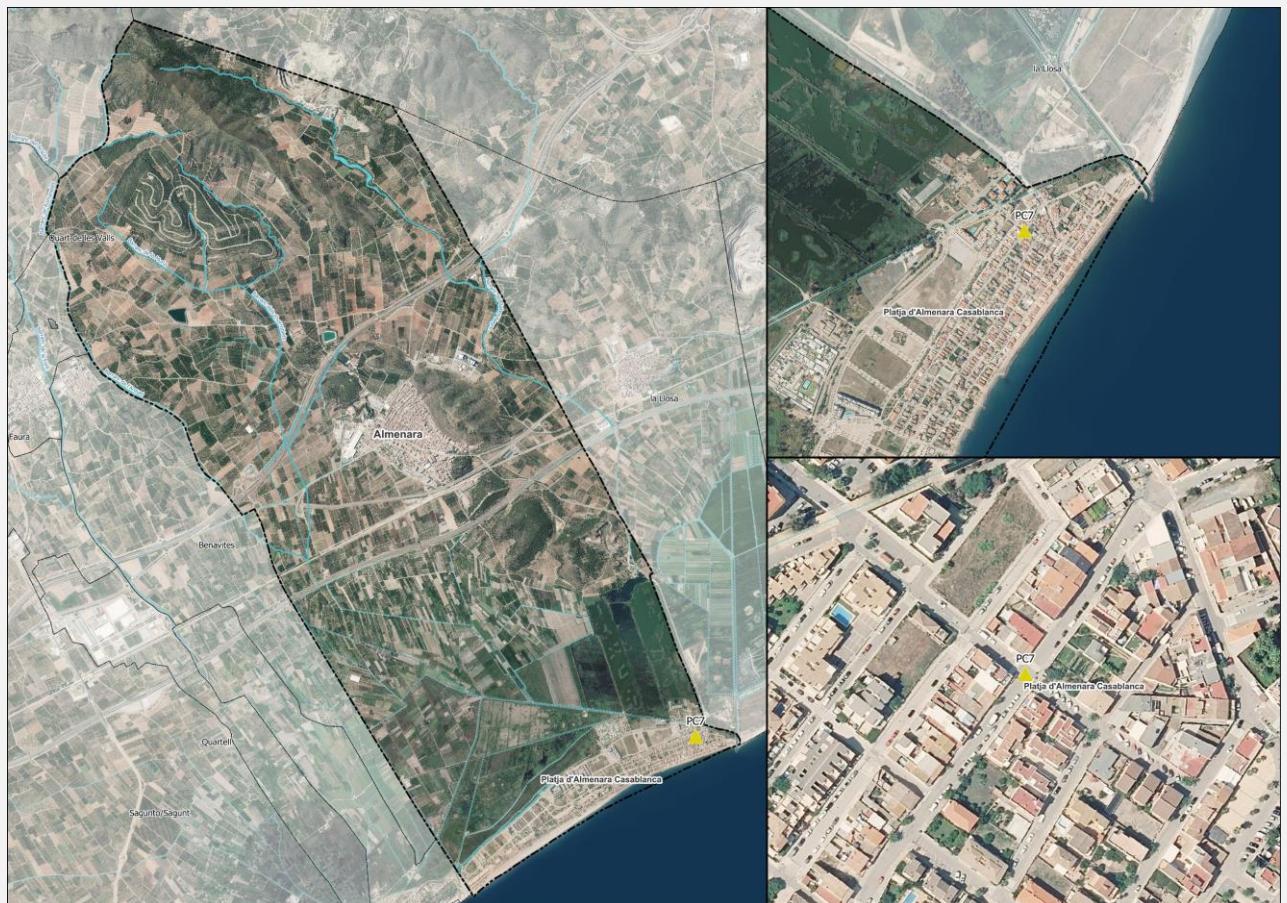
Punto Crítico: 7/7

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.7, 6.7, y 7.7

Coordenadas: (ETRS89 UTM 30N): 741880,48; 4403228,77 (WGS84): 0°10'37,332"S; 39°44'40,772"N

Localización: Punto localizado en el núcleo de la Platja de Casablanca al norte del mismo en la intersección del Carrer l'Añberca y Llarg.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Es un punto crítico importante al ubicarse completamente en una zona urbana (población y viviendas), limitando acceso a elementos de gestión de la emergencia y servicios públicos. Coincide además con las rutas de evacuación y salida de la población en un espacio con Peligrosidad Geomorfológica de inundación.

Tipo de Inundación: Nivel de peligrosidad 7 (geomorfológica) según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA PCV1: N340/Barranc Molló

Tipo: Punto que obstaculiza el paso del agua

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc Molló/Barranc de l'Arquet

Punto Crítico

y vigilancia: 1/4

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, y 7.8

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 736875,85; 4402486,91 **(WGS84):** 0°14'8,331"O; 39°44'21,791"N

Localización: Punto localizado bajo la autovía A-7, entre la intersección de la N340 y Camí Molló.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Se trata tanto de un punto crítico como de vigilancia al ser un punto bajo la autovía A-7 y que presenta en ambos accesos distintos niveles de peligrosidad por inundación. Además, afecta directamente a la intersección con la N340 y el Barranc Molló.

Tipo de Inundación: Niveles de peligrosidad 1 y 3 según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA PCV2: Camí del Cabeçol/Túenl cabeçol FFCC

Tipo: Punto que obstaculiza el paso del agua / Punto conflictivo en vía de comunicación - tramo inundable

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc de Romaneles

Punto Crítico

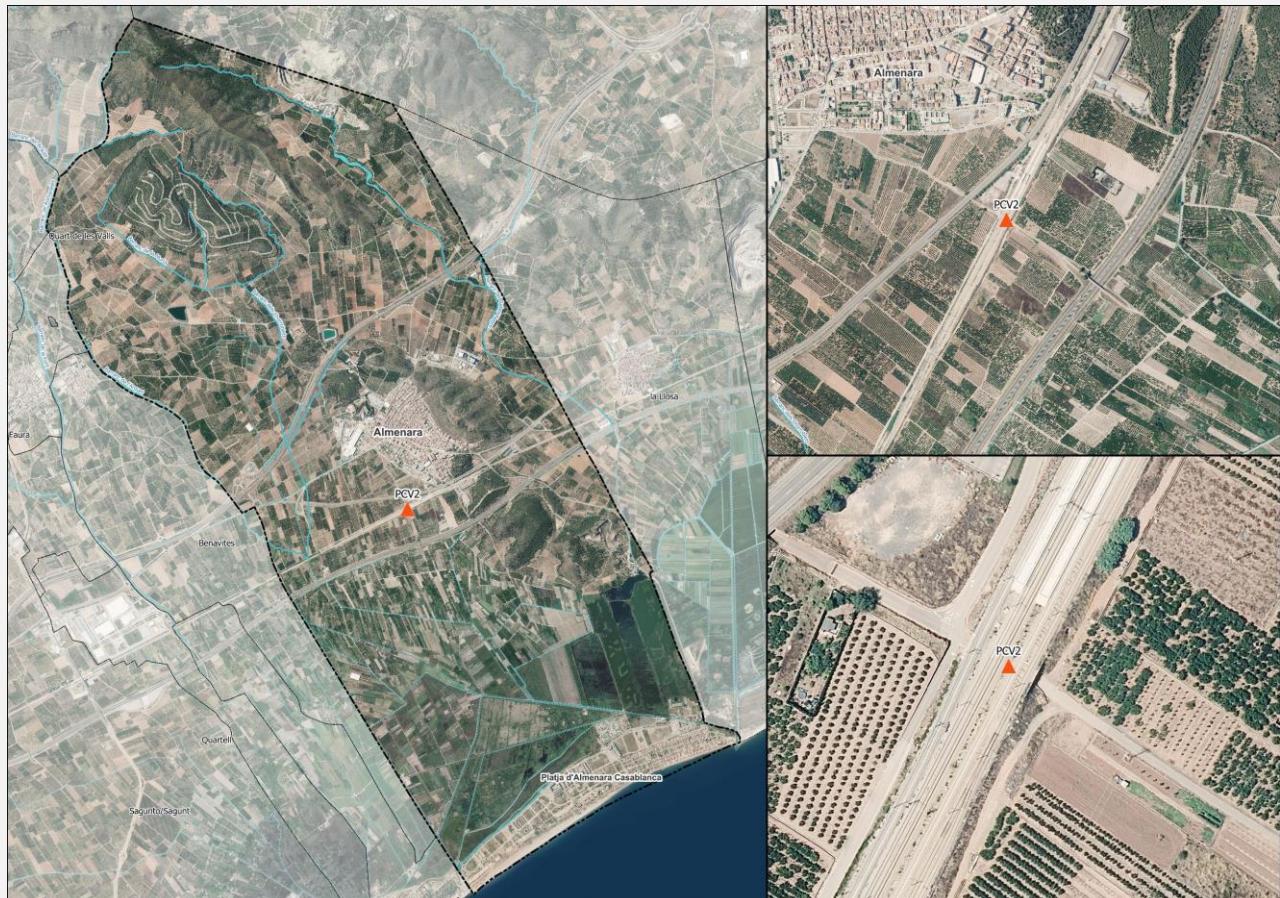
y vigilancia: 2/4

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.4, 6.4, 7.4 y 7.9

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 738269,97; 4403417,16 **(WGS84):** 0°13'8,613"O; 39°44'50,524"N

Localización: Punto de conexión entre la Ronda de Joan Fuster hacia el este del municipio pasando por la intersección, a través del Camí del Cabeçol con la N-340, las vías de FFCC y la AP-7.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Se trata de un punto crítico y de vigilancia al existir niveles de peligrosidad 1 y 3 tanto en la zona del túnel bajo las vías de ferrocarril (boca de paso del agua) como en las intersecciones subterráneas de las principales vías de comunicación. Además, es vial de acceso entre la estación de tren y el núcleo principal.

Tipo de Inundación: Niveles de peligrosidad 1 y 3 según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA PCV3: Barranc Talavera/Camí Sogorb

Tipo: Punto conflictivo en vía de comunicación – Punto de desbordamiento

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc Talavera/Barranc del Cabell Negre

Punto Crítico

y vigilancia: 3/4

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.4, 6.4, 7.4 y 7.9

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 738006,53; 4405144,60 **(WGS84):** 0°13'17,420"O; 39°45'46,757"N

Localización: Punto localizado al norte del núcleo de población de Almenara, junto a la fábrica de harinas del polígono industrial. Se ubica en la intersección del Barranc Talavera/Barranc del Cabell Negre y el Camí Sogorb.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Pese a que este punto no presenta una peligrosidad de inundación específica definida por el PATRICOVA-SNCZI, se trata de una zona en hondonada, cruzada por el cauce de un barranco y una de las pistas municipales principales que enlazan las vías de servicio de la autovía A-7, el núcleo de Almenara y el polígono norte, con el núcleo vecino de La Llosa.

Tipo de Inundación: No presenta niveles de peligrosidad específicos según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA PCV4: N340/Barranc Talavera

Tipo: Punto conflictivo en vía de comunicación -Punto de desbordamiento

NOMBRE DE LA CUENCA: 25.00 Les Valls del Segó

RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Barranc Talavera/Barranc del Cabell Negre

Punto Crítico

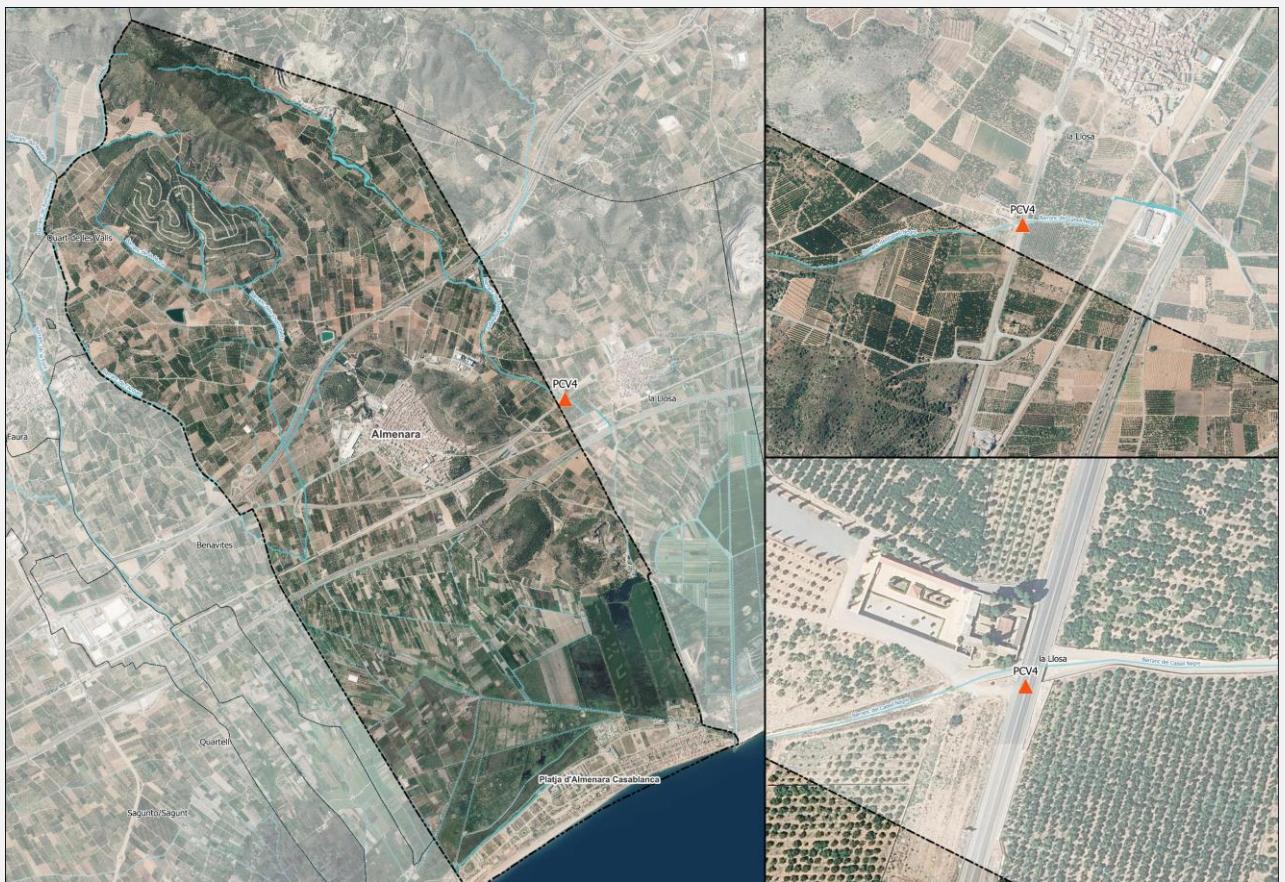
y vigilancia: 4/4

Revisión: 24 / 07 / 2024

Plano nº: 4, 5.0, 6.0 y 7.0

Coordenadas:(ETRS89 UTM 30N): 738926,75; 4405231,86 **(WGS84):** 0°12'38,676"O; 39°45'48,664"N

Localización: Punto localizado al norte del término municipal, en el municipio vecino de La Llosa, junto a su cementerio municipal. Se ubica en la intersección entre la N340 y el Barranc Talavera/Barranc del Cabell Negre.



DESCRIPCIÓN:

Descripción de la problemática del punto: Zona crítica y de vigilancia por la disposición de la intersección entre una vía principal de entrada y salida a núcleos de población (N-340) con el paso del cauce de un barranco.

Tipo de Inundación: Nivel de peligrosidad 7 (geomorfológica) según PATRICOVA y SNCZI

ACTUACIÓN:

Una vez dictada la emergencia o preemergencia la Policía Local lo comunicará al Director/a del Plan. En caso de crecida del río, periódicamente se vigilará este punto. La vigilancia en cauces/barrancos/lagunas se iniciará desde el momento en que se registren precipitaciones intensas (40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas), o comiencen a crecer los cauces en los ríos por precipitaciones aguas arriba del municipio.



3.3.2. Puntos de vigilancia

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En aquellas ocasiones en las que no existan puntos en los que pueda medir la altura del nivel del agua, se incluirán como puntos de vigilancia los principales puntos críticos del municipio. A continuación, se muestra la relación los puntos de vigilancia del municipio:

Existen 4 puntos de vigilancia coincidentes con puntos críticos que se enumeran a continuación, y las fichas se encuentran en el apartado anterior de puntos críticos.

- PCV1: N340/Barranc Molló
- PCV2: Camí del Cabeçol/Túenl cabeçol FFCC
- PCV3: Barranc Talavera/Camí Sogorb
- PCV4: N340/Barranc Talavera

3.4 Planes de emergencia de presa

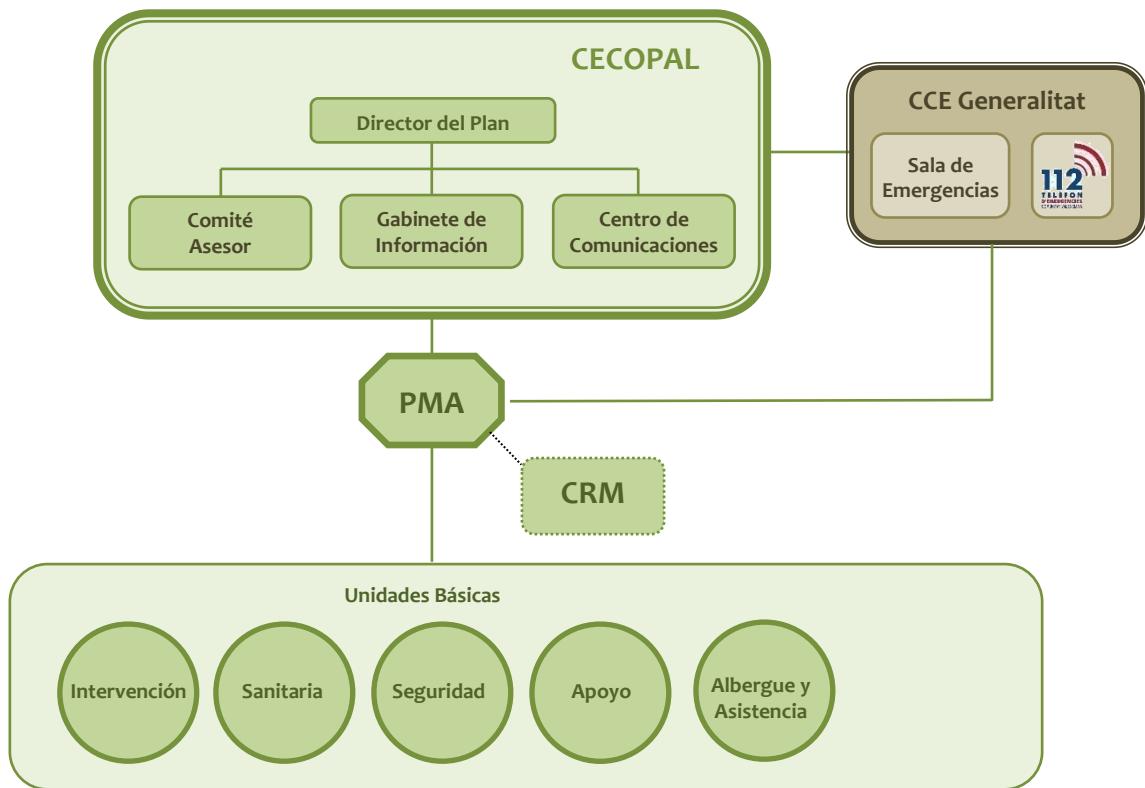
El municipio de Almenara se encuentra en la Zona II del Plan de Presa del embalse de Algar.

4.

Estructura y Organización

4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.



4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Almenara	C/ Casablanca, 56	A-7/N-340/ Carrer Valencia	Servicios administrativos de la policía local	NO	7.2



4.3. Dirección del Plan

- ✗ La alcaldesa.
- ✗ En caso de ausencia, le sustituirá el Primer Teniente de Alcalde.

*En el Directorio (**Anexo III**) figuran los datos necesarios para su localización.*

Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- ✗ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- ✗ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- ✗ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- ✗ Declarar el fin de la emergencia
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- ✗ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

4.4. Comité Asesor

Ubicación	CECOPAL
Composición	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia. ✗ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervenientes en las Unidades Básicas. ✗ Otros que la Dirección del Plan considere oportuno: <ul style="list-style-type: none"> - Inspector jefe de la Policía Local - Secretario general - Arquitecta municipal - Jefe de voluntarios de Protección Civil - Concejal de Obras <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
Funciones	
Preemergencia:	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario.
Emergencia:	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Recabar la información disponible de la emergencia. ✗ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias. ✗ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan. ✗ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Ubicación	CECOPAL
Composición	<p><input checked="" type="checkbox"/> <i>Gabinete de Prensa</i></p> <ul style="list-style-type: none">- Concejal de Presidencia- Jefe departamento Informática <p><i>En el Directorio (Anexo III) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Gabinete de Información.</i></p>
Funciones <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.<input checked="" type="checkbox"/> Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.<input checked="" type="checkbox"/> Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas.<input checked="" type="checkbox"/> Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, <i>con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.</i>	

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

4.6.1. Funciones

- ✗ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas a la Dirección del Plan.
- ✗ Recibir y transmitir la información general.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección)	Vía de acceso principal	Dotación personal y técnica	Atención 24 h	Afectación por inundaciones	Mapa de encuadre nº
Oficinas de la Policía Local	C/ Victoria Kent, 3	A-7/N-340/Carrer Valencia	Dot personal: 19 Dot. Técnica: emisoras portátiles de red COMDES (8), teléfono y teléfono de emergencia (en caso de avería eléctrica)	SI	NO	7.2

Los datos de contacto de quien gestiona el Centro de Comunicaciones figuran en la ficha 1 del Anexo II.

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizarán toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✗ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✗ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✗ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✗ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- ✗ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión para el intercambio de información y para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervinientes.

El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.

Composición	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
Dirección del PMA	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al mando de la Policía Local en el terreno . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el mando de Bomberos que determine el Consorcio Provincial de Bomberos
Funciones del Director del PMA	
<ul style="list-style-type: none">✗ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.✗ Determinar las zonas de intervención.✗ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.✗ Coordinar las solicitudes de recursos.✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan.✗ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE.	

4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.
- ✗ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Possible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Campo de futbol municipal "La Corona"	Camí Rodana	Complejo deportivo	Aparcamientos, periferia, facilidad aterrizaje helicópteros, lugares explanados abiertos...	Pública	6.2



Polideportivo Municipal	Polígono 12, 64	Complejo deportivo	Nave con buenas condiciones, buena comunicación, lugares explanados abiertos...	Pública	6.2
-------------------------	-----------------	--------------------	---	---------	-----



Recinto ferial	Carrer Corona, 8	Aparcamiento	Aparcamientos, periferia, facilidad aterrizaje helicópteros, lugares explanados abiertos...	Pública	6.2
					

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✗ SEGURIDAD
- ✗ INTERVENCIÓN
- ✗ SANITARIA
- ✗ ALBERGUE Y ASISTENCIA
- ✗ APOYO

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesta por el personal de la Policía Local.

Sus **funciones** generales serán:

- ✗ Mantener el orden público
- ✗ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✗ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✗ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✗ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✗ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

El **Coordinador de la Unidad** será el inspector jefe de la policía local.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
Oficinas de la Policía Local	Calle Victoria Kent, 3 (Edif. Ayuntamiento)	17 agentes 1 oficial 1 inspector	Vehículos: Turismo skoda 2541LLB, Turismo Toyota 1754JYH, Nissan TT 5691CVN. Motos: Piaggio 9452GX, Yamaha 1699FCD. Comunicaciones: 10 Terminales de mano, 4 Terminales de vehículos. Otros: 1 desfibrilador

Cuando sea necesaria la movilización de otras fuerzas y cuerpos de seguridad, en apoyo a la policía local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la **coordinación de la Unidad** corresponderá a un concejal del ayuntamiento designado por el alcalde(sa) del municipio (Concejal de Agricultura y Desarrollo Rural, Protección Civil, Asociaciones y Sanidad y Consumo).

La dotación de recursos humanos y materiales de que dispone la UB de Seguridad y los datos de localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, espeleólogos, unidades caninas de salvamento.

La solicitud de los medios de la UB de Intervención se realizará al CCE Generalitat.

Sus **funciones** generales serán:

- ✗ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✗ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✗ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✗ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✗ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✗ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **Coordinador de la Unidad** será el mando de bomberos designado por el Consorcio.

4.10.3. Unidad Básica Sanitaria

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal enfermería	Nº personal auxiliar
Centro de Salud	Plaza del 8 de marzo, 1, Almenara	Pública	8-15h Urgencias 24 horas		25	
Centro Médico	Carrer de la Serra d'Espadà, 4, Almenara	Privada	De 9:00 a 19:00 h	ND	ND	ND
Consultorio médico Almenara playa	Carrer de l'Alberca, 20, Almenara	Pública	8-15h	ND	ND	ND

✗ Recursos farmacéuticos

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	Horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Farmacia Eladio García Nebot	Plaça d'Ausiàs March, 4	Eladio García Nebot	L-S: 9:00-14:00 L-V: 17:00 a 20:30	1	4
Farmacia Gustavo Martínez	Carrer Major, 17	Gustavo Martínez	L-V: 8:30-14:30 y 16:30 a 21:00 S: 08:30 a 14:00	3	3
Farmacia Almenara playa	Carrer del Calamocs, 24	Gustavo Martínez	Invierno: 9:30 a 13:30h y 16:30 a 18-19:30h. S: 9:30 a 13:30 Verano: 9 a 14h y 17:30-20:30h S-D: 9:30 a 13:30	1	0

✗ Recursos de transporte sanitario movilizados por CICU.

✗ Otros recursos sanitarios movilizados por CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Organización de los hospitales de campaña.
- ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.
- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer

actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.

- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

El Coordinador de la Unidad será el médico del SAMU o el médico designado por CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

4.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización y los posibles centros de albergue se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✗ Recursos de los servicios sociales

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Servicios sociales locales	C/ Casablanca, 56 (ayuntamiento)	Almenara	11

- ✗ Voluntarios de protección civil

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Protección civil	C/ Victoria Kent (ayuntamiento)	Almenara	6-7	Todo terreno (5 plazas), Furgón (9 plazas), Remolque de logística, Remolque cuba extinción de incendios 500LT, Barca hinchable a remos (Sin motor), Chalecos salvavidas, Extintores, Bate fuegos, Mochilas contra incendios 20LT, Generación de luz gasolina 500w, Focos leds 220v, Bomba de achique y accesorios, Motosierras, EPIS individualizados, Uniforme reglamentario de diario, Chubasqueros, Botas de agua cortas, Botas de agua de cintura (Pescador), Botas, guantes y monos ignífugos, Cascos y Gafas.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El Coordinador de esta Unidad será el/la Técnico de Medio Ambiente.

4.10.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ *Abastecimiento de herramientas y maquinaria*
- ✗ *Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar*
- ✗ *Avitallamiento del personal de las Unidades Básicas*
- ✗ *Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL*
- ✗ *Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.*

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ *Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)*
- ✗ *Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan*

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como los datos de los contactos y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✗ Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.).

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua potable	Privada	C/ Castellón, 105 bajo	-	-	4, 5.1 al 5.4 (Almenara). 4, 5.5 al 5.7 (Playa)
Saneamiento	Privada	C/ Castellón, 105 bajo	-	-	-
Depuradora	Privada	C / Mayor nº 82-84 - 12001 - Castellón de la Plana	-	-	4 y 5.4
Hidrantes	Privada	C/ Castellón, 105 bajo	-	-	Según apartado 2.4.5
Red eléctrica	Privada	C/ Calamocs, 22 – Almenara-La Llosa (EDFA). - (IBERDROLA).	-	-	4

Transformadores	Privada	-	-	-	Según apartado 2.4.10
Red de gas	Privada	- (Naturgy)	-	-	4 y 5.1 al 5.4 (Almenara)
Estaciones de combustible	Privada	Carrer de la Corona / CS-V-6011, PK 1.2 (Ctra. Vall de Uxó) (CEPSA). A-7, PK. 292,7 (REPSOL)	-	-	4 y 5.1 (Cepsa). 4, 5.0 y 7.8 (Repsol).
Telecomunicaciones	Privada	1) VODAFONE ESPAÑA, S.A. 2) ORANGE ESPAGNE, S.A.U. 3) XFERA MOVILES, S.A. 4) TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U	-	-	Según apartado 2.4.13

✗ Servicio municipal / Brigada de obras

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	Pública	C/ Casablanca, 56 (ayuntamiento)	17	1 furgoneta 1 camión	7.2

✗ Recursos privados de maquinaria de obras públicas

No existen otros recursos privados de maquinaria de obras públicas.

✗ Recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas

No existen otros recursos públicos o privados de transporte de materiales y/o personas.

✗ Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia.

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Panadería Granados	Privada	Carrer del Mur, 61	Panadería	NO	6.2
Panadería Pa de Forment	Privada	Carrer de la Cisterna, 3	Panadería	NO	6.2
Horno Panadería González Prior	Privada	Calamoch, 37-39 (Casablanca)	Panadería	NO	6.2
Panadería Forn Degustacio Artur	Privada	Carrer Major, 42	Panadería	NO	6.2
Panadería Juan Aguilar Sánchez	Privada	Carrer del Forn, 4	Panadería	NO	6.2
Supermercado Charter	Privada	Carrer del Mur, 55	Alimentos en general	NO	6.2
Supermercado Consum	Privada	Carrer de l'Estació, 14	Alimentos en general	NO	6.2
Supermercado Coaliment	Privada	Carrer del Calamocs, 29 (Casablanca)	Alimentos en general	NO	6.7

✗ Voluntarios de protección civil

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil	C/ Victoria Kent (edificio ayuntamiento)	Almenara	6-7	Todo terreno (5 plazas), Furgón (9 plazas), Remolque de logística, Remolque cuba extinción de incendios 500LT, Barca hinchable a remos (Sin motor), Chalecos salvavidas, Extintores, Bate fuegos, Mochilas contra incendios 20LT, Generación de luz gasolina 500w, Focos leds 220v, Bomba de achique y accesorios, Motosierras, EPIS individualizados, Uniforme reglamentario de diario, Chubasqueros, Botas de agua cortas, Botas de agua de cintura (Pescador), Botas, guantes y monos ignífugos, Cascos y Gafas

✗ Recursos técnicos del ayuntamiento (arquitectos, ingenieros, técnicos de medio ambiente, técnicos de emergencias y protección civil, etc.)

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Ingeniero	Municipal	C/ Casablanca, 56 (Ayuntamiento)	1	-
Arquitecto	Municipal	C/ Casablanca, 56 (Ayuntamiento)	1	-

El **Coordinador de la Unidad** será el encargado de la brigada de obras y servicios.

4.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

Sin embargo, a nivel local, el municipio de Almenara no dispone de recursos suficientes para constituir esta Unidad Básica; por tanto, en aquellas emergencias que sea preciso constituirla la Dirección del PAM-IN solicitará al CCE Generalitat el apoyo externo a través de la activación de los planes de ámbito superior la ayuda necesaria.

4.11. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Nombre agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Afectación inundaciones	Nº mapa
Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil	Ayudar en la respuesta a las emergencias o en tareas dentro del ámbito de seguridad, dentro de sus competencias y responsabilidades	C/ Victoria Kent (ayuntamiento Almenara)	6-7	Todo terreno (5 plazas), Furgón (9 plazas), Remolque de logística, Remolque cuba extinción de incendios 500LT, Barca hinchable a remos (Sin motor), Chalecos salvavidas, Extintores, Bate fuegos, Mochilas contra incendios 20LT, Generación de luz gasolina 500w, Focos leds 220v, Bomba de achique y accesorios, Motosierras, EPIS individualizados, Uniforme reglamentario de diario, Chubasqueros, Botas de agua cortas, Botas de agua de cintura (Pescador), Botas, guantes y monos ignífugos, Cascos y Gafas.	NO	7.2

5.

Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos previstos.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- ✖ **Lluvias.**
- ✖ **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- ✖ **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

	Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
	Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
	Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.

5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoalerta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

Nivel	Umbrales	
	1 hora	12 horas
Verde		
Amarillo	20	60
Naranja	40	100
Rojo	90	180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (entre 15 y 30 l/m ² /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar lluvias localmente muy fuertes (entre 30 y 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de lluvias localmente torrenciales (más de 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	Naranja:	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	Rojo:	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fondo a partir de 7 metros.

5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

A nivel municipal, una vez se reciba un aviso, notificación o declaración de preemergencia / emergencia se actuará de la siguiente forma:

- Se transmitirá la información a la Dirección del Plan mediante llamada telefónica o presencialmente.
- Posteriormente, se comunicará y avisará de igual forma al resto de los miembros que componen el CECOPAL y que la dirección del Plan estime oportuno.
- El responsable del Centro de Comunicaciones avisará mediante llamada telefónica al CCE Generalitat, en aquellos casos que el aviso llegue al Centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales.

Las oficinas de la Policía Local de Almenara, que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones canalizarán sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través de: llamadas telefónicas al teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana y las emisoras portátiles de la Red de Radio COMDES.

5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- ✗ Dirección del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

PREEMERGENCIA: ALERTA



Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

Actuaciones en fase de seguimiento:

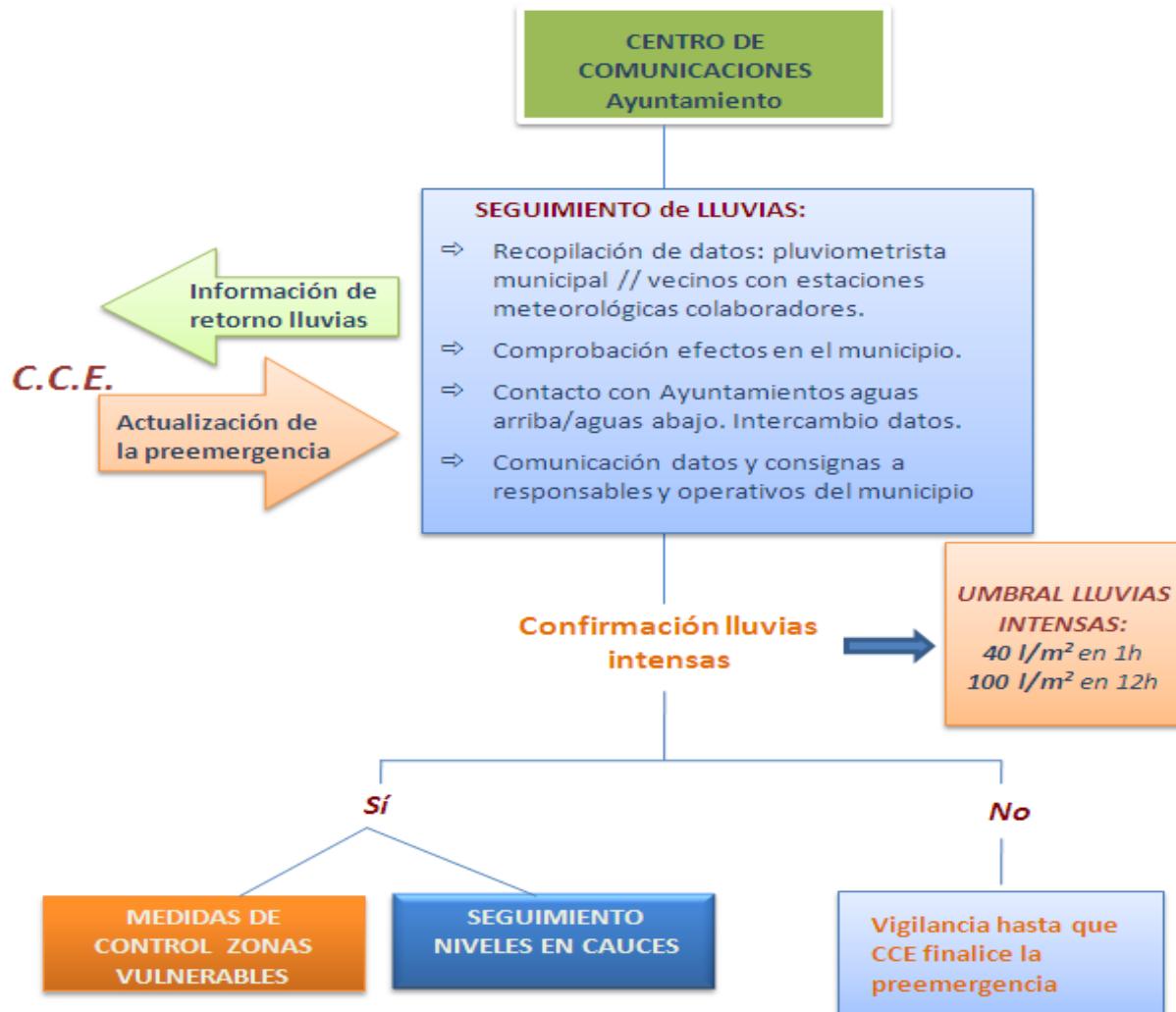
Dirección del Plan	<p>Cuando la situación lo requiera, asegurará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. ✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). ✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ. ✗ Informará a la Dirección del Plan. ✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio. ✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos. ✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m²/1 hora o 100 l/m²/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos conflictivos.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de “prohibido el paso”).

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO



SEGUIMIENTO DE LLUVIAS





5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- * **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- * **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- * **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 ó 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarían los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarían en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

Cronología de la avenida:

- * Recursos municipales alertados y movilizados:
 - Comunicación con la Dirección del Plan

- Se moviliza la Policía Local y al Grupo de Voluntarios de Protección Civil, desplazándose a zonas afectadas y a los puntos indicados en el apartado “3.3.1 Puntos críticos” y “3.3.2 Puntos de vigilancia”.
- * Medidas preventivas a adoptar:
 - Consulta de los datos relevantes para Almenara del [Plan Especial Inundaciones de la Comunidad](#) y del Plan de Emergencia de la Presa de Algar. Información sobre la zona inundable y las afectaciones (ANEXO VI de este Plan).
 - Señalización (pasos por túneles, zonas de aparcamientos, prohibición de accesos) por parte de los voluntarios de protección civil a requerimiento de la Policía Local.
 - Vigilancia de las zonas señalizadas por parte de la Policía Local.
 - Evacuaciones preventivas de la población potencialmente afectada por la onda de avenida en caso de rotura.
 - Prohibición de actividades en los cauces o en las proximidades de éstos.
 - Cortes de tráfico en los viales locales (especialmente en los tramos afectados y analizados de la A-7, AP-7, N-340 y línea de ferrocarril) cuando éstos puedan resultar afectados por la onda de avenida.
 - Coordinación de los recursos locales para la adopción de las medidas de protección a la población, en especial el alejamiento y la evacuación.
 - Avisos a la población con carácter previo e información a la población sobre el estado de situación de la emergencia en el transcurso de la misma.
 - Coordinación del abastecimiento a la población afectada.
 - Atención a las personas evacuadas.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Dirección del Plan	<ul style="list-style-type: none"> * Declara la situación de emergencia 0 * Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. * Establece las actuaciones a efectuar * Determina la información a trasladar a la población
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> * Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. * El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1·1·2 <i>Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. * Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia
Comité Asesor (si CECOPAL)	<ul style="list-style-type: none"> * Apoyo a la Dirección del Plan * Dirección de las Unidades Básicas constituidas
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> * Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> * Seguimiento del nivel de cauces. * Seguimiento de puntos de vigilancia * Seguimiento en puntos conflictivos * Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. * Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. * Avisos a la población. * Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.

U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Albergue de evacuados si es necesario.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Actuaciones en situación 1

Dirección del Plan	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Declarar la situación de emergencia 1. ✗ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. ✗ Establecer los trabajos prioritarios. ✗ Solicitar la intervención de recursos externos. ✗ Informar a la población ✗ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. ✗ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✗ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones. ✗ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas. ✗ Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1·1·2 <i>Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio <i>COMDES</i>, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia ✗ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. ✗ Informa a los responsables de los servicios básicos.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua. ✗ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. ✗ Coordinar la evacuación.

	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Difusión de avisos a la población. ✗ Control de tráfico en el núcleo urbano. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Transporte de evacuados. ✗ Gestión del CRM. ✗ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. ✗ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. ✗ Restablecimiento de vías de comunicación. ✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. ✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Colabora en la evacuación si se da la orden. ✗ Colabora en el rescate y salvamento de las personas. ✗ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Gestión de los Centros de recepción de evacuados. ✗ Albergue y asistencia de evacuados. ✗ Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Asistencia sanitaria. ✗ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. ✗ Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> ✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.

Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

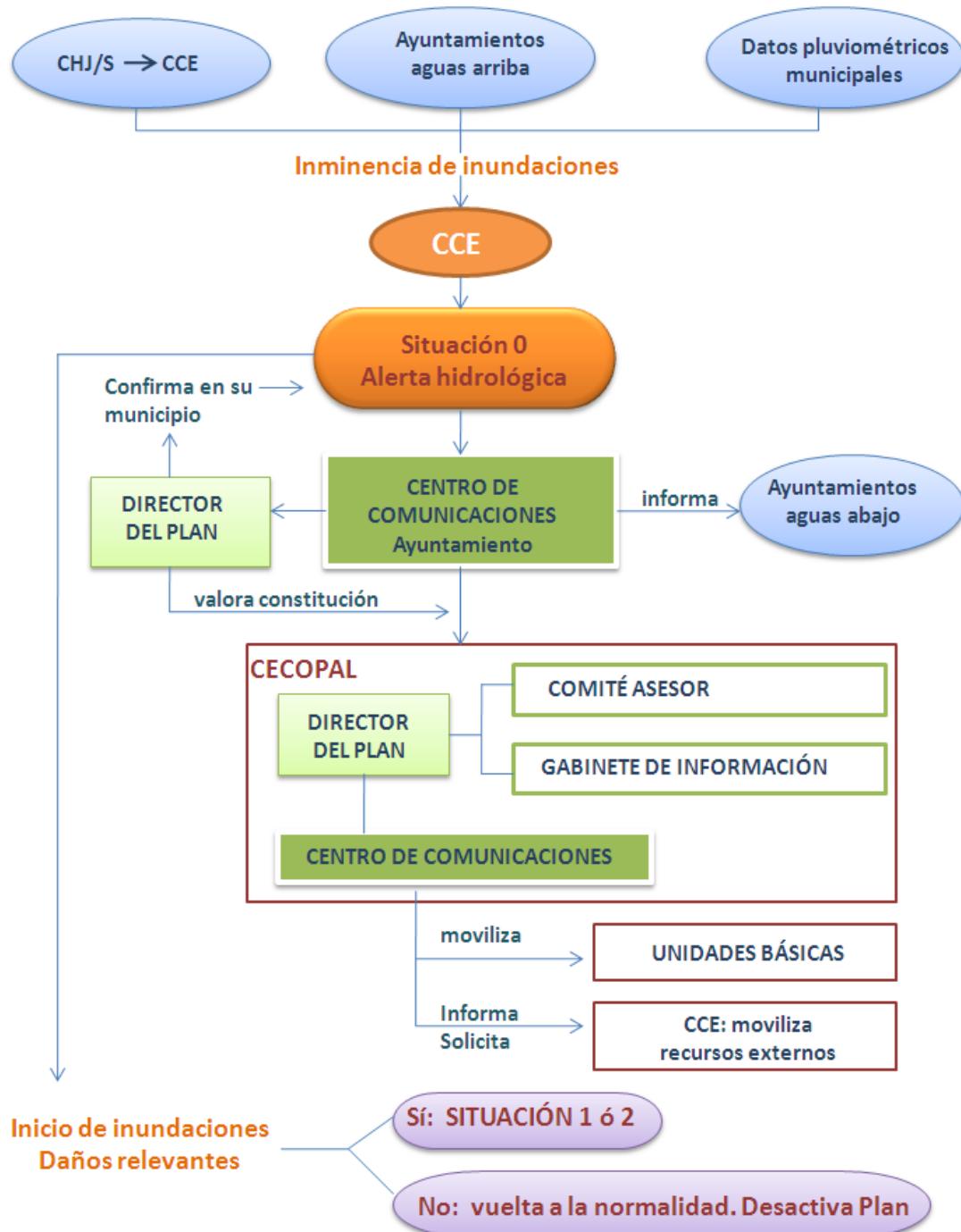
El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

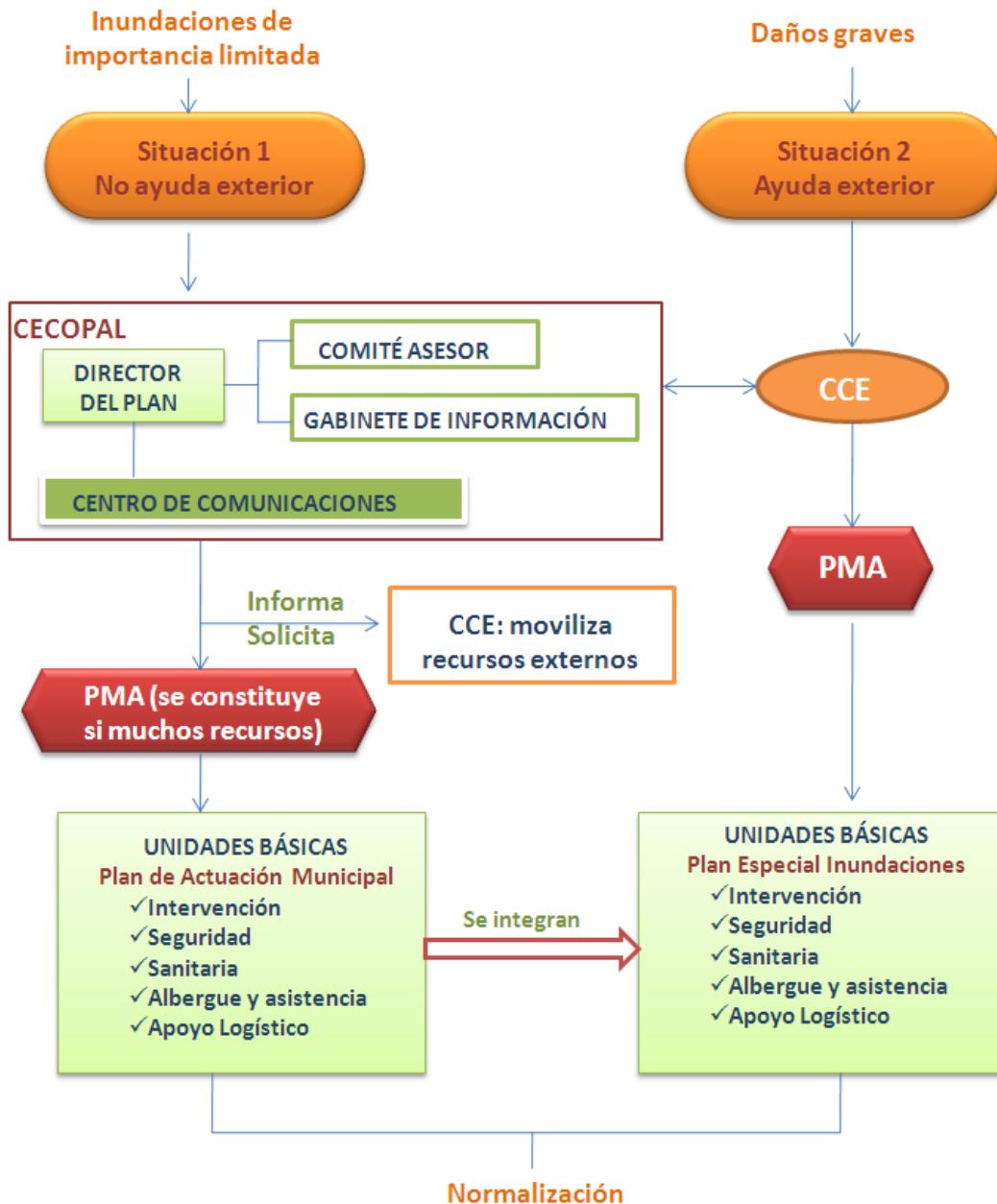
Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las ordenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica



ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2

Inundaciones que han producido daños



En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✗ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio de telefonía
- ✗ Albergue provisional
- ✗ Apuntalamiento de viviendas

5.5.2. Vuelta a la normalidad

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ La reparación de daños
- ✗ La limpieza de zonas afectadas
- ✗ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✗ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✗ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✗ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo V.
- ✗ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciar la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✗ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✗ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

- En un primer momento los avisos a la población durante la emergencia se realizarán utilizando sistemas de megafonía móvil instalada en los vehículos de la Policía Local y de Protección Civil.
- Las ordenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población de la siguiente forma: La Unidad Básica de Seguridad orientará a la población que se está evacuando, mediante la megafonía de los vehículos de la Policía Local y de Protección Civil, hacia los puntos de concentración establecidos, para que desde éstos sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto.

5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de

comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.

- ✗ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✗ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✗ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.8.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras y de vías de ferrocarril transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Plano de encuadre nº
Almenara	5.243	A-7 / N-340 / FFCC Valencia-Barcelona (Línea C-6)	SI	4, 5.0, 6.0 y 7.0
Platja de Casablanca	771	CV-2310 (N) / Carretera Benavites (S)	SI	4, 5.0, 6.0 y 7.0

Possible ubicación de CRM (nombre)	Localización	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Campo de futbol municipal "La Corona"	Camí Rodana	Complejo deportivo	Aparcamientos, periferia, facilidad aterrizaje helicópteros, lugares explanados abiertos...	Pública	6.2
Polideportivo Municipal	Polígono 12, 64	Complejo deportivo	Nave con buenas condiciones, buena comunicación, lugares explanados abiertos...	Pública	6.2
Recinto ferial	Carrer Corona, 8	Aparcamiento	Aparcamientos, periferia, facilidad aterrizaje helicópteros, lugares explanados abiertos...	Pública	6.2

Centros de albergues	Dirección	Principales vías de acceso	Capacidad	Riesgo inundación (P.R)	Nº mapa
CEIP "Juan Carlos I"	Carrer Isabel la Católica, 22	CV-2310 y CV-2311	500	NO	6.2
IES Almenara	Carrer de l'Institut, 4	CV-2311	1000	NO	6.2
Polideportivo municipal	Polígono 12, 64	CV-2311	500	NO	6.2
Escuela Infantil Municipal	Carrer de Clara Campoamor, 24	N-340 y CV-2310	200	NO	6.2 y 6.4
Iglesia Parroquial dels Sants Joans	Carrer de l'Església, 17	CV-2310 y CV-2311	300	NO	6.2

El municipio no dispone de ningún tipo de medio de transporte público, ni de ninguna empresa local que pueda colaborar en este campo, para abordar, en un primer momento, la evacuación de personas en el municipio. Por tanto, la evacuación de la población se realizará únicamente con sus vehículos privados y con la incorporación de los medios de transporte que aporte el CCE Generalitat, a solicitud de la Dirección del PAM IN.

Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Plano de encuadre nº
ZH01: Campo de futbol municipal "La Corona"	Complejo deportivo	Pública	Camí Rodana	4, 5.2, 6.2 y 7.2
ZH02: Recinto ferial	Aparcamiento	Pública	Carrer Corona, 8	4, 5.2, 6.2 y 7.2
ZH03: C. del Braçal / C. dels Magatzems	Solar	ND	C. del Braçal / C. dels Magatzems	4, 5.2, 5.3 6.2, 6.3, 7.2 y 7.3
ZH04: Ronda Joan Fuster / Av. d'Enric Valor	Solar	ND	Ronda Joan Fuster / Av. d'Enric Valor	4, 5.2, 6.2 y 7.2
ZH05: C. Cabeçol / C. Derroch	Deportivo	Pública	C. Cabeçol / C. Derroch	4, 5.6, 5.7, 6.6, 6.7, 7.6 y 7.7
ZH06: Av. de la Mar / Av. del Mediterráneo / C. Bovar	Solar	ND	Av. de la Mar / Av. del Mediterráneo / C. Bovar	4, 5.6, 5.7, 6.6, 6.7, 7.6 y 7.7
ZH07: Av. de la Mar / C. Derroch /C. Costa Cantabria	Solar	ND	Av. de la Mar / C. Derroch /C. Costa Cantabria	4, 5.6, 6.6 y 7.6
ZH08: Av. de la Mar / C. Costa Tropical	Solar	ND	Av. de la Mar / C. Costa Tropical	4, 5.5, 6.5 y 7.5

ZH01: Campo de futbol municipal “La Corona”	
ZH02: Recinto ferial	
ZH03: C. del Braçal / C. dels Magatzems	 <p style="text-align: center;"><i>C. del Braçal</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>C. dels Magatzems</i></p>
ZH04: Ronda Joan Fuster / Av. d'Enric Valor	

ZH05: C. Cabeçol / C. Derroch	
ZH06: Av. de la Mar / Av. del Mediterráneo / C. Bovar	
ZH07: Av. de la Mar / C. Derroch /C. Costa Cantabria	
ZH08: Av. de la Mar / C. Costa Tropical	

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la Policía local cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer.
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Responsable	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Riesgo inundación (P.R)	Nº mapa
CEIP "Juan Carlos I"	Carrer Isabel la Catòlica, 22	Director/a colegio	500	SI	SI	NO	6.2
IES Almenara	Carrer de l'Institut, 4	Director/a del Instituto	1000	4	NO	NO	6.2
Polideportivo municipal	Polígono 12, 64		500	ND	NO	NO	6.2
Escuela Infantil Municipal	Carrer de Clara Campoamor, 24	Director/a de la Guardería	200	ND	SI	NO	6.2 y 6.4
Iglesia Parroquial dels Sants Joans	Carrer de l'Església, 17	Padre de la Parroquia	300	ND	NO	NO	6.2

CEIP "Juan Carlos I"	
IES Almenara	
Polideportivo municipal	

Escuela Infantil Municipal	
Iglesia Parroquial dels Sants Joans	

El centro de albergue prioritario en el municipio será el CEIP “Juan Carlos I”.

5.8.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del plan.

Nombre del núcleo y ubicación	Población permanente (y/o nº edificios)	Población máxima estacional (aprox.)	Población vulnerable
Platja de Casablanca	865 habitantes y 663 edificios según Catastro	8.320	447 (entre núcleo y playa)
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación, en todos los accesos y salidas	<p><u>PE01:</u> Agrupa la población de la zona norte del núcleo, por C. Marcelino Alamar Benlloch, C. Llarg, C. els Termens, pasando por Carrer del Bovar.</p> <p><u>PE02:</u> Concentra la población del norte-centro del núcleo, pasando por las calles els Termens y Pontarro.</p> <p><u>PE03:</u> Concentra la población del centro del núcleo, pasando por las calles Derroc y Costa Brava.</p> <p><u>PE04:</u> Agrupa la población de la zona sur del núcleo, pasando por Av. de la Mar y C. Costa Canaria.</p> <p><u>PE05:</u> Agrupa las personas de la zona del karting hasta la zona de parking a la entrada del mismo.</p>	<p><u>PE01:</u> (Norte-Centro del núcleo) Descampado en C. del Bovar / Avda. de la Mar.</p>  <p><u>PE02:</u> (Norte-Centro del núcleo) Aparcamiento en C. la Fillola / C. Derroch.</p>  <p><u>PE03:</u> (Centro-Sur del núcleo) Aparcamiento en C. Costa Brava / C. Costa Daurada.</p>  <p><u>PE04:</u> (Centro-Sur del núcleo) Aparcamiento en C. Costa Canaria</p>  <p><u>PE05:</u> Calle Polígono 8 (parking kart)</p> 	Desde los puntos de encuentro hasta la Avinguda del Mediterrani, para continuar hasta la salida norte (La Llosa) o la salida sur (Sagunto).
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Inspector jefe de la Policía Local	Ver apartado 5.7	Policía Local	7.5 al 7.7

Nombre del establecimiento / instalación / centro comercial y ubicación	Nº trabajadores	Nº máximo de ocupantes (aprox.)	Población vulnerable
Gasolinera Repsol	ND	ND	0
Problemáticas de acceso y evacuación	Itinerarios hacia pto. de encuentro	Punto de encuentro	Vías de evacuación
En caso de inundación, las dos vías de acceso/salida tienen peligrosidad de inundación	<u>PE06:</u> Desde el interior de gasolinera en dirección a la zona cebreada (isleta), ubicada junto al vial de servicio que da acceso/salida a la gasolinera.	<u>PE06:</u> Vario acceso a gasolinera (entrada gasolinera-zona cebreada). 	Dirección hacia el núcleo urbano de Almenara, hasta llegar al Camí de Benavites que da acceso al núcleo pasando por el Polígono La Canal.
Persona de contacto	Sistema de avisos	Responsables del sistema de avisos	Plano de encuadre nº
Inspector jefe de la Policía Local	Ver apartado 5.7	Policía Local	7.2 y 7.8

6.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✗ Comprobaciones periódicas.
- ✗ Formación permanente.
- ✗ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✗ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✗ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

6.1. Implantación

Se entiende por **implantación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✗ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✗ Información a la población.
- ✗ Simulacro.

6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

La Policía Local y sus recursos, con la posible ayuda del grupo de voluntarios de Protección Civil, será el responsable de verificar la infraestructura necesaria para la operatividad del plan.

Se llevará a cabo en los tres meses siguientes a la homologación del Plan, y se implementarán las medidas necesarias para resolver adecuadamente las deficiencias encontradas.

6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervenientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✗ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✗ Realización de programas de formación:
 - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
 - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

El departamento de Prensa del ayuntamiento será el servicio municipal responsable de realizar la formación (cada formación adaptada al área en cuestión) y el calendario para su realización.

6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los períodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✗ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✗ Medidas de protección.
- ✗ Previsiones sobre la evolución.
- ✗ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

Los servicios responsables de coordinar las campañas de información a la población será tanto el departamento de Prensa, como la Policía Local.

El calendario previsto para su realización será antes de las distintas épocas del año en las que suelen existir más riesgos de inundaciones (septiembre).

La información preventiva a la población en el municipio se realizará de la siguiente manera:

- ✗ A través de los bandos típicos mediante vehículo con altavoz recorriendo los diferentes núcleos del municipio.
- ✗ Difusión en las redes sociales del Ayuntamiento y de Policía Local: Facebook y Twitter
- ✗ Difusión entre personas mayores y colectivos vulnerables a través de los centros de los servicios sociales del ayuntamiento.
- ✗ Difusión teniendo en cuenta, por un lado, la población del núcleo urbano de Almenara y, por otro, el núcleo de la Platja de Casablanca.
- ✗ Dadas las variaciones significativas de la población estacional y la presencia de población extranjera, las acciones preventivas se adaptarán, tanto en idiomas, como en determinados momentos del año.

La campaña de información a la población contará con los siguientes contenidos:

- Qué es el riesgo por inundación del municipio y cuáles son las zonas más expuestas.
- Consejos de autoprotección ante el riesgo de inundación.
- Como se hará el aviso en caso de emergencia.
- En caso de evacuación: ¿cómo se llevará a cabo?, puntos de reunión, itinerarios de evacuación, etc.

6.2. Mantenimiento de la operatividad

6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través de técnicos externos, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IN, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo III se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM IN es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

El servicio municipal responsable de realizar la formación permanente, organización de las tareas formativas y el calendario para su realización, serán los departamentos de Recursos Humanos y Personal y Medio Ambiente del ayuntamiento.

Anexos

Anexo I. Aprobación y homologación del Plan

Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Seguimiento y modelos

Anexo IV. Consejos a la población

Anexo V. Cartografía

Anexo VI. Protocolos de Actuación Municipal por accidente o rotura en presas y balsas. / Zona inundable y tablas de afectaciones por accidente o rotura en presas y balsas

Anexo VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

A) Información acerca del equipo redactor del plan

Nombre del redactor	GEOINNOVA S.L. - Consultoría Ambiental y Cartográfica
Contacto del redactor	948 11 71 37
Fecha de redacción / entrega	Julio-agosto 2024 / 26-08-2024
Nombre de los documentos	PAM_INUND_ALMENARA_2024
Formatos de la documentación entregada	.docx y .pdf
Formatos de los planos /mapas entregados	.pdf

B) Anotaciones de la Secretaría Ayuntamiento

Fecha de aprobación por el Pleno del ayuntamiento	
Fecha de homologación por la Comisión de Protección Civil de la C. Valenciana	
Departamentos / Responsables a los que se les entrega copia	

C) Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Directorio y catálogo de medios y recursos

Fecha revisión: / /

Los recursos ajenos al municipio que sean necesarios para hacer frente a una emergencia se solicitarán al CCE a través del teléfono 1·1·2 o la red de radio *COMDES*.

PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DATOS ESTE ANEXO NO FORMARÁ PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN QUE TIENE QUE SOMETERSE A INFORMACIÓN PÚBLICA.

FICHA 1. CECOPAL

DIRECCIÓN DEL PLAN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Estíbaliz Pérez Navarro	Alcaldesa del Ayuntamiento de Almenara	962 62 48 01 – 659 03 40 89

SUSTITUTO		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Lorenzo Vicent	Teniente de Alcalde de Gobernación	659 233 051

COMITÉ ASESOR		
NOMBRE	CARGO	TLF.
María de la o Perez	Secretaria jefa	692 43 97 30
Juan Carlos Estruch	Arquitecto Municipal	699 90 91 52
Javier Navarro García	Inspector jefe de la Policía Local	962 62 48 01 639 822 727
J. Carlos Mejías	Jefe de Voluntarios de Protección Civil	620 03 43 47
Lorenzo Vicent	Concejal de Obras	659 233 051

GABINETE DE INFORMACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Lorenzo Vincent Lucena	Concejal de Presidencia	659 23 30 51
Benito Vicente	Departamento de Informática	620 77 26 61
Marina Moreno	Jefa de Prensa	653 83 50 21

CENTRO DE COMUNICACIONES (Responsable)		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Javier Navarro García o máximo cargo de la Policía Local que se encuentre de servicio	Inspector jefe o en su defecto, Oficial	962 62 48 01 639 822 727

FICHA 2. UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Javier Navarro García	Inspector jefe o en su defecto, Oficial	962 62 48 01 - 639 822 727
UNIDAD BÁSICA DE SEGURIDAD: COORDINACIÓN CUANDO SE INCORPORAN RECURSOS EXTERNOS		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Borja Forner Gómez	Concejal de Agricultura y Desarrollo Rural, Protección Civil, Asociaciones y Sanidad y Consumo	605 47 85 64 646 964 2 92
Javier Navarro García o máximo cargo de la Policía Local que se encuentre de servicio	Inspector jefe o en su defecto, Oficial	962 62 48 01 - 639 822 727

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
Central de la Policía Local	Calle Victoria Kent, 3 (Edif. Ayto.)	13 agentes 1 oficial 1 inspector Servicio 24 h.	Vehículos: Turismo skoda 2541LLB, Turismo Toyota 1754JYH, Nissan TT 5691CVN. Motos: Piaggio 9452GXF, Yamaha 1699FCD. Comunicaciones: 10 terminales de mano, 4 terminales de vehículos. Otros: 1 desfibrilador	Inspector jefe - Javier Navarro García	962 62 48 03 639 822 727	7.2

Entidad	Dirección	Población	Responsable / Cargo	Tlf.	Nº mapa
Cuartel / Comisaría de referencia de Guardia Civil	Carrer de Jaume Roig, 1	Almenara	Comandante del Puesto de la Guardia Civil	962 61 00 05 (24h)	7.2

FICHA 3. UNIDAD BÁSICA DE INTERVENCIÓN

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN	
CARGO	TLF.
Mando del Consorcio Provincial de Bomberos designado	1·1·2

La solicitud de movilización los medios del Consorcio Provincial de Bomberos y de los medios del Servicio de Bomberos Forestales se realizará a través del CCE Generalitat (tlf. 1·1·2)

FICHA 4. UNIDAD BÁSICA SANITARIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN							
CARGO	TLF.						
Médico del SAMU o designado por CICU	1·1·2						

Nombre (Tipo de recurso)	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Recursos humanos	Responsable	Tlf de contacto	Nº mapa
Centro de Salud	Plaza del 8 de marzo, 1 (Almenara)	Pública	8-15h	Sanitario (médico, enfermería y aux.): 25 Admin: 9 Servicios: 3	Julia Estal - Jefa de zona básica	637 884 486	6.2
Centro Médico	Carrer de la Serra d'Espadà, 4 (Almenara)	Privada	Urgencias 24 horas	Sanitario: - Admin: 15 Servicios: -	Lola Ramos - Gerente	962 623 446 (24h)	6.2 y 6.3
Consultorio médico Almenara playa	Carrer de l'Alberca, 20 (Almenara)	Pública	De 9:00 a 19:00 h	Sanitario: - Admin: 1 Servicios: -	Julia Estal - Jefa de zona básica	962 617 620 637 884 486	6.6 y 6.7

Farmacia (nombre)	Localización (dirección + población)	Titular / Responsable	Horario	Nº personal	Tlf de contacto	Nº mapa
Farmacia Eladio García Nebot	Plaça d'Ausiàs March, 4	Eladio García Nebot	L-S: 9:00-14:00 L-V: 17:00 a 20:30	farmacéutico: 1 Auxiliar: 4	655379797	6.2
Farmacia Gustavo Martínez	Carrer Major, 17	Gustavo Martínez	L-V: 8:30-14:30 y 16:30 a 21:00 S: 08:30 a 14:00	farmacéutico: 3 Auxiliar: 3	647605508	6.2
Farmacia Almenara playa	Carrer del Calamocs, 24	Gustavo Martínez	Invierno: 9:30 a 13:30h y 16:30 a 18-19:30h. S: 9:30 a 13:30 Verano: 9 a 14h y 17:30-20:30h S-D: 9:30 a 13:30	farmacéutico: 1 Auxiliar:	647605508	6.7

FICHA 5. UNIDAD BÁSICA DE ALBERGUE Y ASISTENCIA

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Ethel San Agustin Costa	Técnico de Medio Ambiente	645 331 753

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos
Servicios sociales locales	C/ Casablanca, 56 (ayuntamiento)	Almenara	Mª Carmen, responsable de servicios sociales	901 10 65 70 - 639822727	7 en oficina 10 en domicilios

Centros de Albergue

Nombre	Dirección	Responsable	Teléfono	Capacidad	¿Dispone de duchas?	Plazas comedor	Riesgo inundación (P.R)	Nº mapa
CEIP "Juan Carlos I"	Carrer Isabel la Católica, 22	Mª Isabel - directora colegio	636160348	500	SI	SI	NO	6.2
IES Almenara	Carrer de l'Institut, 4	Bruno - director del Instituto	686945628	1000	4	NO	NO	6.2
Polideportivo municipal	Polígono 12, 64	Yolanda - Conserje	675961669	500	6	NO	NO	6.2
Escuela Infantil Municipal	Carrer de Clara Campoamor, 24	Asun - directora de la Guardería	686377023	200	-	SI	NO	6.2 y 6.4
Iglesia Parroquial dels Sants Joans	Carrer de l'Església, 17	Padre de la Parroquia	601201098	300	-	NO	NO	6.2

FICHA 6. UNIDAD BÁSICA DE APOYO

UNIDAD BÁSICA: COORDINACIÓN		
NOMBRE	CARGO	TLF.
Vicente Verdecho o Sergio Doménech	Jefe de brigada de Obras	962 62 48 01 - 629 807 742
S. Mejías	Jefe de Protección Civil	620 03 43 47

Recursos Públicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigada de Obras	C/ Casablanca, 56 (ayuntamiento)	Técnico de obras	962 62 48 01 - 629807742	17	1 furgoneta 1 camión	7.2

Recursos Privados

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa

Recursos de abastecimiento

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Panadería Granados	Carrer del Mur, 61	ND	ND	Panadería	NO	6.2
Panadería Pa de Forment	Carrer de la Cisterna, 3	ND	ND	Panadería	NO	6.2
Horno Panadería González Prior	Calamoch, 37-39 (Casablanca)	ND	ND	Panadería	NO	6.2
Panadería Forn Degustació Artur	Carrer Major, 42	ND	ND	Panadería	NO	6.2
Panadería Juan Aguilar Sánchez	Carrer del Forn, 4	ND	ND	Panadería	NO	6.2
Supermercado Charter	Carrer del Mur, 55	ND	ND	Alimentos en general	NO	6.2
Supermercado Consum	Carrer de l'Estació, 14	ND	ND	Alimentos en general	NO	6.2
Supermercado Coaliment	Carrer del Calamocs, 29 (Casablanca)	ND	ND	Alimentos en general	NO	6.7

Recursos Técnicos

TIPO DE RECURSO	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos humanos	Recursos materiales
Ingeniero	C/ Casablanca, 56 (Ayuntamiento)	-	699 90 91 52	1	-
Arquitecto	C/ Casablanca, 56 (Ayuntamiento)	-	699 90 91 52	1	-

FICHA 7. UNIDAD BÁSICA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

Esta ficha no es necesaria por la falta de recursos en el municipio.

FICHA 8. VOLUNTARIADO

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección Población	Responsable / cargo	Teléfono	Recursos	Nº mapa
Grupo voluntarios Protección Civil	Ayudar en la respuesta a las emergencias o en tareas dentro del ámbito de seguridad, dentro de sus competencias y responsabilidades	C/ Victoria Kent (ayuntamiento)	Jefe del servicio	620 03 43 47	Todo terreno (5 plazas), Furgón (9 plazas), Remolque de logística, Remolque cuba extinción de incendios 500LT, Barca hinchable a remos (Sin motor), Chalecos salvavidas, Extintores, Bate fuegos, Mochilas contra incendios 20LT, Generación de luz gasolina 500w, Focos leds 220v, Bomba de achique y accesorios, Motosierras, EPIS individualizados, Uniforme reglamentario de diario, Chubasqueros, Botas de agua cortas, Botas de agua de cintura (Pescador), Botas, guantes y monos ignífugos, Cascos y Gafas.	7.2

FICHA 9. SERVICIOS BÁSICOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
<i>Red de abastecimiento de agua potable</i>	C/ Castellón, 105 bajo	Ferran Sanchez Iglesias	Teléfono averías Hidraqua: 900 101 270 (24h) 619818647
<i>Instalaciones de provisión de agua potable</i>	C/ Castellón, 105 bajo	Ferran Sanchez Iglesias	Teléfono averías Hidraqua: 900 101 270 (24h) 619818647
<i>Red de saneamiento</i>	C/ Castellón, 105 bajo	Ferran Sanchez Iglesias	Teléfono averías Hidraqua: 900 101 270 (24h) 619818647
<i>Depuradora</i>	C / Mayor nº 82-84 - 12001 - Castellón de la Plana	FACSA	Teléfono averías: 964 527 680 (24h) 673487141
<i>Hidrantes</i>	C/ Castellón, 105 bajo	Ferran Sanchez Iglesias	Teléfono averías Hidraqua: 900 101 270 (24h) 619818647
<i>Recogida de residuos (Ayto.)</i>	C/ Casablanca, 56	Policía Local	962 624 803 639822727
<i>Recogida de residuos (TETMA)</i>	C Dr. Ferran, nº2 piso 2 puerta A. Valencia	TETMA	963 379 999 628987157
<i>Recogida de residuos (RECICLAMAS)</i>	Partida Lloma Llarga. Pol.17 – Nave 9, 46119 Náquera	RECICLAMAS	963 379 999 961 864 271 678062102
<i>Ecoparque y plantas de gestión de residuos</i>	PARCEL.LA 45-46, POL TRASCASTELL, 12590 - Almenara	ECOGESTVAL S.L.	647 415 718
<i>Red eléctrica (EDFA)</i>	C/ Calamocs, 22 – Almenara-La Llosa	Electrodistribuidora de Fuerza y Alumbrado (EDFA)	962 623 241 900 834 465 (24h)
<i>Red eléctrica (IBERDROLA)</i>	-	IBERDROLA	900 22 45 22 (24h)
<i>Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica</i>	-	-	-
<i>Transformadores</i>	-	Juan Carlos Struch	646 964 292
<i>Red de gas</i>	-	Naturgy	Área técnica: 900 500 405 (24h)
<i>Estaciones de combustible</i>			
<i>Gasolinera Cepsa</i>	Carrer de la Corona / CS-V-6011, PK 1.2 (Ctra. Vall de Uxó)	Encargado	962 75 36 86
<i>Gasolinera Repsol</i>	A-7, PK. 292,7	Encargado	962 61 28 67
<i>Instalaciones de telecomunicaciones</i>	-	1) VODAFONE ESPAÑA, S.A. 2) ORANGE ESPAGNE, S.A.U. 3) XFERA MOVILES, S.A. 4) TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.U.	1) 607 123 000 2) 912521200 (24h) 3) 900622220 4) 699 991 004

FICHA 10. EQUIPAMIENTOS CON AFLUENCIA DE PÚBLICO: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Centros educativos			
IES Almenara	Carrer de l'Institut, 4	Bruno - director	686 945 628
CEIP "Juan Carlos I"	Carrer Isabel la Católica, 22	Sergio Montoya - conserje	636 160 348
Escuela Infantil Municipal	Carrer de Clara Campoamor, 24	Asun - directora	686 377 023
Equipamientos deportivos			
Polideportivo municipal Almenara	Polígono 12, 64	Yolanda - conserje	675 961 669
Campo futbol municipal "la Corona"	Camí de la Rodana	Jose Bueso - conserje	626 483 105
Centros sociosanitarios y asistenciales		M Carmen - Asistente Social	962 624 801 - 639822727
Equipamientos culturales			
Auditorio Municipal Vicente Casanova Rebollar	Carrer de la Corona	Javier Martínez - jefe de policía	962 624 803 - 639822727
Centro social Miguel Hernández	C/ Alberca, 4	Nuria Pascual - Médica	639822727
Biblioteca	C/ Colon, 1	Mª Teresa	647 297 599
Equipamientos comerciales y de ocio			
Área Recreativa el "Estanys d'Almenara"	740413.30, 4404250.20	Elena - turismo	679389887
Plaza del Molí	Plaza del Molí s/n 39751708-0,225282	Javier Martínez - jefe de policía	962 624 803 - 639822727
Plaza de los Pescadores	Plaza de los Pescadores 3974412-017572	Javier Martínez - jefe de policía	962 624 803 - 639822727
Plaza del Mercado	Plaza del Mercado 3 975289, 022686	Javier Martínez - jefe de policía	962 624 803 - 639822727
Plaza 8 de marzo	Plaza 8 de marzo 3975084, 022463	Javier Martínez - jefe de policía	962 624 803 - 639822727
Molí D'arròs	Plaça del Molí, s/n 3975182, 022546	Lorena Marín - Técnico de Turismo Vanesa Fuster - Auxiliar de Deportes	962 623 345 962 610 107 639822727
Paulo Freire	Carrer Major, 103 39.7536, 20.21941	Javier Martínez - jefe de policía	962 624 803 - 639822727
Aparcamiento municipal	Parc el Lorito, C/ La Corona, 8, 3975374-022830	Javier Martínez - jefe de policía	962 624 803 - 639822727
Paseo marítimo de playa Casablanca	3973443-0,17916	Javier Martínez - jefe de policía	962 624 803 - 639822727
Equipamientos turísticos y hosteleros		-	-
Centros de carácter religioso			
Iglesia Parroquial dels Sants Joans	Carrer de l'Església, 17	Manuel Diaz - Padre de la Parroquia	601 201 098 661 42 84 33
Ermita de la Cueva Santa	C/ San Roque, 36	Manuel Diaz - Padre de la Parroquia	601 201 098 661 42 84 33
Ermita de San Roque	C/ San Roque, 20	Manuel Diaz - Padre de la Parroquia	601 201 098 661 42 84 33
Ermita del Buen Suceso	C/ Las Rocas, 17	Manuel Diaz - Padre de la Parroquia	601 201 098 661 42 84 33

Cementerios	Camí de la Rodana	Vicente Verdecho - jefe de brigada	629 807 742
Monumentos			
Castillo Almenara	Cerro al norte de la población	Departamento de urbanismo Ayto. - Arquitecto	962 624 801 - 646 964 292
Murallas Almenara	En el núcleo urbano	Departamento de urbanismo Ayto. - Arquitecto	962 624 801 - 646 964 292
Yacimiento del Punt del Cid	Punt del Cid	Departamento de urbanismo Ayto. - Arquitecto	962 624 801 - 646 964 292
Fortificación en Almenara (hay 6)	Polígono Transcastel	Lara Cardona - responsable	646 703 611
Fragmento de Fortificación en Almenara (hay 7)	Polígono Transcastel	Lara Cardona - responsable	646 703 611
Parapeto en Almenara	Polígono Transcastel	Lara Cardona - responsable	646 703 611
Refugio antiaéreo urbano en Almenara	Polígono Transcastel	Lara Cardona - responsable	646 703 611
Refugios-Abrigos-Cuevas en Almenara	Polígono Transcastel	Lara Cardona - responsable	646 703 611
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Carme	Plaça de la Font nº 3	-	601 201 098 - 661 428 433
Retaule Ceràmic de Sant Vicent Ferrer	C/ Major nº 60	-	601 201 098 - 661 428 433
Trinchera en Almenara (hay 3)	-	Lara Cardona - responsable	646 703 611

FICHA 11. CENTROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS: datos de contacto

Nombre	Dirección	Responsable / cargo	Teléfono
Ayuntamiento de Almenara	Plaza del ayuntamiento, 1 (724612,000; 4366934,038)	Alcaldesa Estíbaliz Pérez Navarro Javier Martínez - jefe de policía	962 624 801 962 624 803 639 822 727
Otros edificios de la administración local:			
Centros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad:			
Policía Local	Calle Victoria Kent, 3 (Edificio Ayuntamiento)	Jefe Policía Local	962 624 803 639 822 727
Guardia Civil	Carrer de Jaume Roig, 1	Comandante de puesto	962 610 005 (24h)

Anexo III

Seguimiento y modelos

Fecha revisión: / /

Modelo de alerta

En caso de producirse una preemergencia por alerta, el ayuntamiento recibirá la notificación desde el CCE de la Generalitat.

El documento que se recibirá activando la preemergencia puede consultarse en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es

Elementos para el seguimiento

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias mantiene en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana, www.112cv.gva.es toda la información necesaria para efectuar el seguimiento de cada episodio:

- ✓ **Fichas para el control de lluvias y caudales:** contienen la información de los puntos de control de cada cuenca (pluviómetros y escalas de cauces) con los datos de su ubicación, titular y datos del responsable de su seguimiento.
- ✓ **Fichas para pluviometristas y seguimiento de escalas en cauces:** en aquellos municipios que dispongan de estos puntos de control se incluirán estas fichas que también se encuentran en la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana.

Además, para el seguimiento también se utilizarán las fichas de los **puntos críticos y de vigilancia** incluidos en el apartado de análisis del riesgo del PAM IN.

Recogida de datos sobre daños causados por la inundación

- ✓ Ficha de recogida de datos en un episodio de inundaciones. La ficha, una vez cumplimentada, se incorporará a este Plan en el Anexo VII.
- ✓ Fotografías. Se incorporarán igualmente al Anexo VII.

Localidad:	Fecha de toma de datos:	
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)		
Fecha:	Duración (Nº de días):	
Extensión de la inundación _____(zonas, partidas...). Indicar si es posible el origen de la inundación (ej: desbordamiento del barranco de <nombre>)		
CONSECUENCIAS		
Categoría de los daños	Tipo	Grado de afectación (A-alto; M-medio; B-bajo)
Salud humana	Daños directos a personas	
	Daños indirectos a personas (epidemias...)	
	Otros	
Infraestructuras y Equipamiento	Carreteras	
	Ferrocarril	
	Centros docentes	
	Centros sanitarios	
	Centros sociales	
	Edificios públicos	
Servicios básicos	Otros (indicar)	
	Agua	
	Telefonía	
	Gas	
Medio ambiente	Áreas protegidas	
	Contaminación	
Zona industrial		
Bienes privados	Bienes residenciales	
	Vehículos	

(*) Una vez finalizado el episodio de inundación, se remitirá esta ficha al responsable de la actualización del PAM, quien la incorporará en el Anexo VII

FOTOGRAFÍAS

Localidad:	Fecha:
Nombre/Datos de contacto: (de quien completa la ficha)	
Fotografía 1	Fotografía 2
Lugar:	Lugar:
Fotografía 3	Fotografía 4
Lugar:	Lugar:

Ejemplo de ficha para puntos críticos y puntos de vigilancia

Ejemplo cedido por la Diputación de València:

PUNTO CRÍTICO Y VIGILANCIA: PCV2: Carretera CV-550 (Rotonda)

Puntos conflictivos en vías de comunicación / tramos inundables

NOMBRE DE LA CUENCA: 31.00 Río Júcar

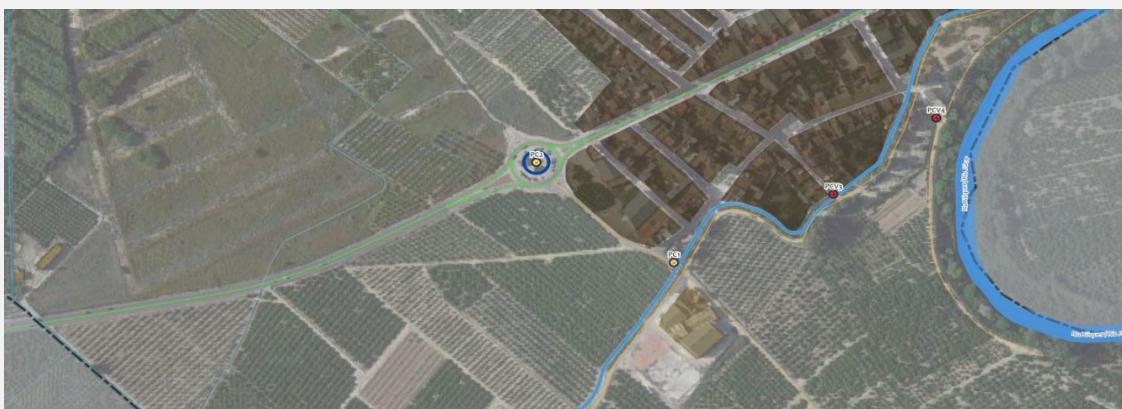
RÍO/RAMBLA/BARRANCO: Río Xúquer

Punto crítico y de
vigilancia 2/3

Revisión: 23/03/2020

Coordinadas:(ETRS89 UTM 30N): 716529.35, 4334307.73 (WGS84): -0.49496, 39.13105

Localización: Rotonda en Carretera CV-550 de Alberic a Alzira (tramo Alberic-Benimuslem), en el mapa x



DESCRIPCIÓN:

Punto crítico y de vigilancia, la policía local controlará si se inunda la carretera CV-550.
Peligro de inundación.

ACTUACIÓN:

Si se inunda, la PL procederá a cortar el tráfico en las rotondas de la población para evitar que el tráfico procedente de Alzira cruce el casco urbano.



Anexo IV

Consejos a la población

Estos consejos se pueden adaptar en función de las propias especificidades de cada municipio.

En la página web de 1·1·2 Comunitat Valenciana www.112cv.gva.es se dispone de un extracto de consejos a la población en diferentes idiomas.

Actuaciones preventivas

- ✗ Infórmate del nivel de riesgo de tu municipio y si el lugar en que vives o trabajas está ubicado en una zona inundable.
- ✗ Ten preparado un botiquín de primeros auxilios.
- ✗ Para evitar las contaminaciones, coloca los productos tóxicos fuera del alcance del agua.
- ✗ Resguarda los objetos de valor y los documentos personales.
- ✗ Dispón de una linterna y de algún medio para recibir información teniendo en cuenta que se puede ir la corriente eléctrica (radio, teléfono).
- ✗ Revisa la vivienda. Limpia las bajantes y canalizaciones.
- ✗ Retira del exterior de la vivienda los objetos que puedan ser arrastrados por el agua
- ✗ Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - ✓ vías y lugares de evacuación.
 - ✓ puntos de concentración.
 - ✓ medios a utilizar y tareas a realizar por cada miembro de la familia.

Durante el periodo de lluvias

Cuando se avise de una emergencia

- ✗ Cuando se notifique una preemergencia, procura estar informado de la evolución de la situación. Sintoniza las emisoras de radio y televisión que den noticias de ello.
- ✗ Retira los vehículos de las zonas que puedan inundarse.
- ✗ Aléjate de las riberas de los ríos y barrancos y no permanezcas en los puentes. Pueden desmoronarse y arrastrarte en la caída.
- ✗ Usa de manera razonable el teléfono. No colapses las líneas.
- ✗ Desconecta todos los aparatos eléctricos. Economiza los víveres y la calefacción.
- ✗ Prepárate para abandonar su vivienda y acudir al lugar preestablecido si consideras que tu vida está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- ✗ Nunca propagues rumores o noticias exageradas de daños.

Si debes abandonar tu vivienda

- ✗ Coge tu documentación, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, y algún medio para recibir información (radio, teléfono).
- ✗ Desconecta la electricidad, el gas y el agua. No toques los aparatos eléctricos si están mojados.
- ✗ Cierra y asegura tus ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, el agua, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
- ✗ Notifica tu llegada a la autoridad local y tus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que te acompañan).
- ✗ Al llegar a tu destino:
 - ✓ si te alojas en albergue colectivo, respeta al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que recibas.
 - ✓ sé siempre solidario con los demás y cuidadoso con los que están a tu cargo.

Después de la emergencia

Cuando autoricen el retorno a la vivienda deberás tener en cuenta lo siguiente:

- ✗ Efectúa una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento.
- ✗ Abstente de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- ✗ Retira, para evitar enfermedades asociadas, los animales muertos en la inundación.
- ✗ Sigue rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente.
- ✗ Comienza la limpieza por las zonas altas.
- ✗ Deposita en las aceras o calzada, sin entorpecer la circulación, los enseres que hayan quedado inutilizados.
- ✗ Ayuda a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda.

Recomendaciones para automovilistas

- ✗ Infórmate a través del AEMET o del 1·1·2 Comunitat Valenciana de la probabilidad de que se produzcan lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse. En sus páginas web dispones de esta información: www.112cv.gva.es y www.aemet.es
- ✗ A través de las emisoras de radio locales pueden llegarte instrucciones acerca de posibles avenidas. Mantén el contacto con ellas.
- ✗ Si tienes que viajar, procura circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✗ Conoce dónde se encuentran los lugares altos y cómo llegar hasta ellos rápidamente.
- ✗ Prepárate a abandonar el coche y dirígete a zonas más altas:

- ✓ si el agua empieza a subir de nivel en la carretera.
 - ✓ si al cruzar una corriente, el agua está por encima del eje o más arriba de la rodilla.
 - ✓ si el vehículo está sumergiéndose en el agua y encuentras dificultades en abrir la puerta, sal por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✗ Lugares inundados:
- ✓ no debes cruzarlos jamás en automóvil. La fuerza del agua puede arrastrarte al hacer flotar el vehículo.
 - ✓ si aún puedes cruzarlo, recuerda que debes ir con velocidad corta y avanzando muy despacio para que el agua no salpique el motor y pueda pararlo. Los frenos no funcionan bien si están mojados, por lo tanto, compruébalos varias veces después de cruzar.
- ✗ No es aconsejable, aunque conozcas perfectamente su trazado, avanzar con tu vehículo por una carretera inundada o cruzar un puente oculto por las aguas, la fuerza del agua podría arrastrar el vehículo e incluso la carretera puede estar fuera de servicio.
- ✗ Presta atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- ✗ Evita viajar de noche, los peligros son más difíciles de detectar.

Tormentas

Tormentas en el campo

- ✗ Evita permanecer en lugares altos como cimas y colinas.
- ✗ Evita permanecer en campo abierto. Si tienes que hacerlo, no te refugies bajo árboles, especialmente si están aislados y aléjate de rocas grandes.
- ✗ No permanezcas en el agua nadando ni en embarcaciones pequeñas, atraen los rayos con facilidad.
- ✗ Aléjate de alambradas, verjas y objetos metálicos. No uses la bicicleta, ni tiendas la ropa.
- ✗ Busca refugio en el interior de una edificación.
- ✗ Si estás conduciendo, el coche cerrado es un buen lugar para permanecer. Disminuye la velocidad, extrema las precauciones y no te detengas en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

Tormentas en la ciudad

- ✗ En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- ✗ Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- ✗ También conviene proteger los aparatos eléctricos, desconectándolos de la red para evitar que sean dañados por un aumento de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

Anexo V

Cartografía

- MAPA 1 - SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL
- MAPA 2 – MAPA DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA
- MAPA 3 – MAPA DEL TÉRMINO MUNICIPAL: RED HIDROGRÁFICA Y ACEQUIAS
- MAPA 4 – RIESGOS E INFRAESTRUCTURAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL
- MAPA 5.1 – RIESGOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN LOS NÚCLEOS: ALMENARA
- MAPA 5.2 – RIESGOS, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN LOS NÚCLEOS: PLAYA CASABLANCA
- MAPA 6.1 – RIESGOS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS: ALMENARA
- MAPA 6.2 – RIESGOS Y EQUIPAMIENTOS EN LOS NÚCLEOS: PLAYA CASABLANCA
- MAPA 7 - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA: ENCUADRE MUNICIPAL
- MAPA 7.1 - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA: ALMENARA
- MAPA 7.2 - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA: PLAYA CASABLANCA
- MAPA 7.3 - RECURSOS PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA: ESTACIÓN SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS

Anexo VI

Plan de Emergencia de la Presa de Algar

Información sobre la zona inundable y las afectaciones

Fecha revisión: / /

Plan de Emergencia de la Presa de Algar. Información sobre la zona inundable y las afectaciones

Aquellos municipios afectados por la onda de avenida por avería grave o rotura de presa o balsa más allá de las dos horas (Zona de Alerta), incluirán las tablas de afectaciones y la cartografía del Plan de Emergencia de presa en lo que corresponde al municipio.

Aquellos municipios de las zonas I y II que no dispongan de un Protocolo de Actuación Municipal, porque no esté implantado el Plan de emergencia de la Presa, también incluirán las tablas de afectaciones y la cartografía del Plan de Emergencia de presa en lo que corresponde al municipio.

DESCRIPCIÓN DE LA PRESA Y EL RIESGO

DATOS GEOGRÁFICOS

UBICACIÓN: Algar de Palancia	PROVINCIA: VALENCIA	COORDENADAS UTM (ETRS89) X: 724635,30 Y: 4407506,91		
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN: El embalse del Algar linda por el norte con la sierra de Espadán, al oeste con la sierra Calderona y al este con La Plana de Sagunto. Se encuentra a 1 km. aguas arriba de la población de Algar de Palancia, municipio en el que se ubica.				
CUENCA: 24.00 - Río Palancia				
UBICACIÓN SALA DE EMERGENCIAS: Casa de la Administración. Situada inmediatamente aguas abajo de la presa por la margen derecha.				
ACCESOS: El acceso a la presa se realiza desde la A-23 (Valencia-Teruel) en la salida hacia Algar de Palancia, a través de la N-225, a la cual se llega dejando la A-23 por la salida 18. Una vez se ha salido de la autovía A-23 aparece una rotonda donde se escogerá la tercera salida para incorporarse a la N-225 con dirección Algar/Nules, una vez en esta carretera se saldrá en la primera salida que aparece a la derecha hasta encontrar una rotonda. En esta rotonda se girará a la izquierda (tercera salida). La longitud de este camino es de 1.280 m y su ancho de 7 m.				
CARACTERÍSTICAS HIDRÁULICAS DEL CAUCE AGUAS ABAJO: Aguas abajo de la presa de Algar, la capacidad del cauce, que discurre levemente encajado en el valle, se puede cifrar en 74 m ³ /s. Las afecciones aumentan considerablemente hasta caudales en torno a los 200-250 m ³ /s, por encima de los cuales los daños comienzan a generalizarse en número. Desde el embalse de Algar hasta Sagunto, el cauce discurre levemente encajado en el valle. A partir del punto de cruce de la autopista A-7 sobre el río, en las proximidades de Sagunto, comienza el cono aluvial de la desembocadura del Palancia, donde el cauce se abre y presenta una pendiente invertida. Normalmente, el embalse se encuentra vacío, debido a la intensa karstificación del cimiento. El episodio más relevante en la historia de la presa ha sido la avenida ocurrida en Octubre de 2.000, que provocó el llenado repentino del embalse cuando se encontraba sin concluir el tratamiento de la cimentación. La presa enfrentó con buen comportamiento dicho episodio, aunque se produjeron desperfectos leves en el dique de materiales sueltos y quedó averiado parte del sistema de auscultación. Los datos de auscultación de antes y después del evento atestiguan el buen comportamiento de la presa ante las avenidas, que funcionó según las previsiones del proyecto.				

DATOS ADMINISTRATIVOS

TITULAR: CHJ	ORGANISMO RESPONSABLE: CHJ	ESTATAL / AUTONÓMICO: E
CLASIFICACIÓN: A		APROBACIÓN PEP: 22/05/2015

DATOS TÉCNICOS

CAPACIDAD (Hm³) 23 hm ³	Usos: Regadio. Recarga inducida de acuíferos para reequilibrar el acuífero. Laminación de avenidas y protección de las poblaciones del Camp de Morvedre ribereñas del río Palancia.
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:	
La presa de Algar es de tipología mixta, constituida por un estribo (derecho) de materiales sueltos impermeabilizado mediante núcleo asfáltico, siendo ésta una característica principal de la presa. El resto de la estructura está formado por hormigón vibrado. La planta es circular de radio 350 m en el eje de la presa y la longitud en coronación es de 480 m.	
La altura máxima de la presa sobre cimentación es de 49 m, en las secciones del aliviadero, donde se ha cimentado a la cota 164,55 (168,00 c.p.).	
El ancho en coronación en la zona de materiales sueltos es de 7 m. La altura máxima de la presa sobre cimentación es de 49 m.	
El aliviadero se sitúa en el cuerpo de la presa, es de labio fijo y consta de 5 vanos, con una anchura total de 80 m. El umbral del vertedero se sitúa a la cota 203,55 (207,00 c.p.).	

RIESGO

ESCENARIO: H3		NÚM. ALARMAS ACÚSTICAS:
EMBALSES AGUAS ARRIBA: Regajo (a 23'47 km)		EMBALSES AGUAS ABAJO: No
MUNICIPIOS AFECTADOS:		
ZONA I: Algar de Palancia, Alfara de la Baronía, Sagunto, Algimia de Alfara, Torres Torres, Estivella, Albalat dels Tarongers	ZONA II: Albalat dels Tarongers, Petrés, Gilet, Sagunto, Canet de Berenguer, Quartell, Benavites, Almenara	 ZONA DE ALERTA: No

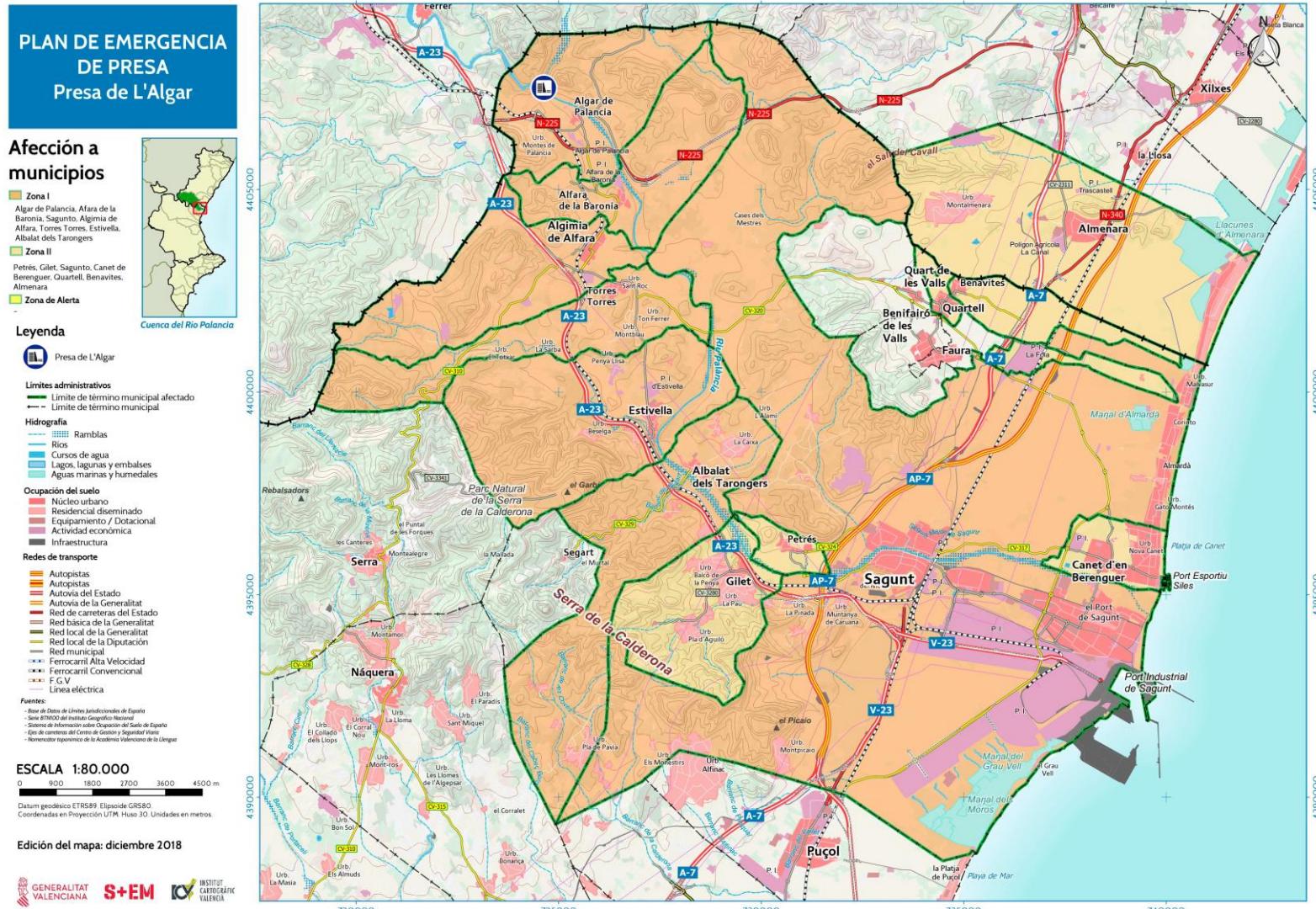


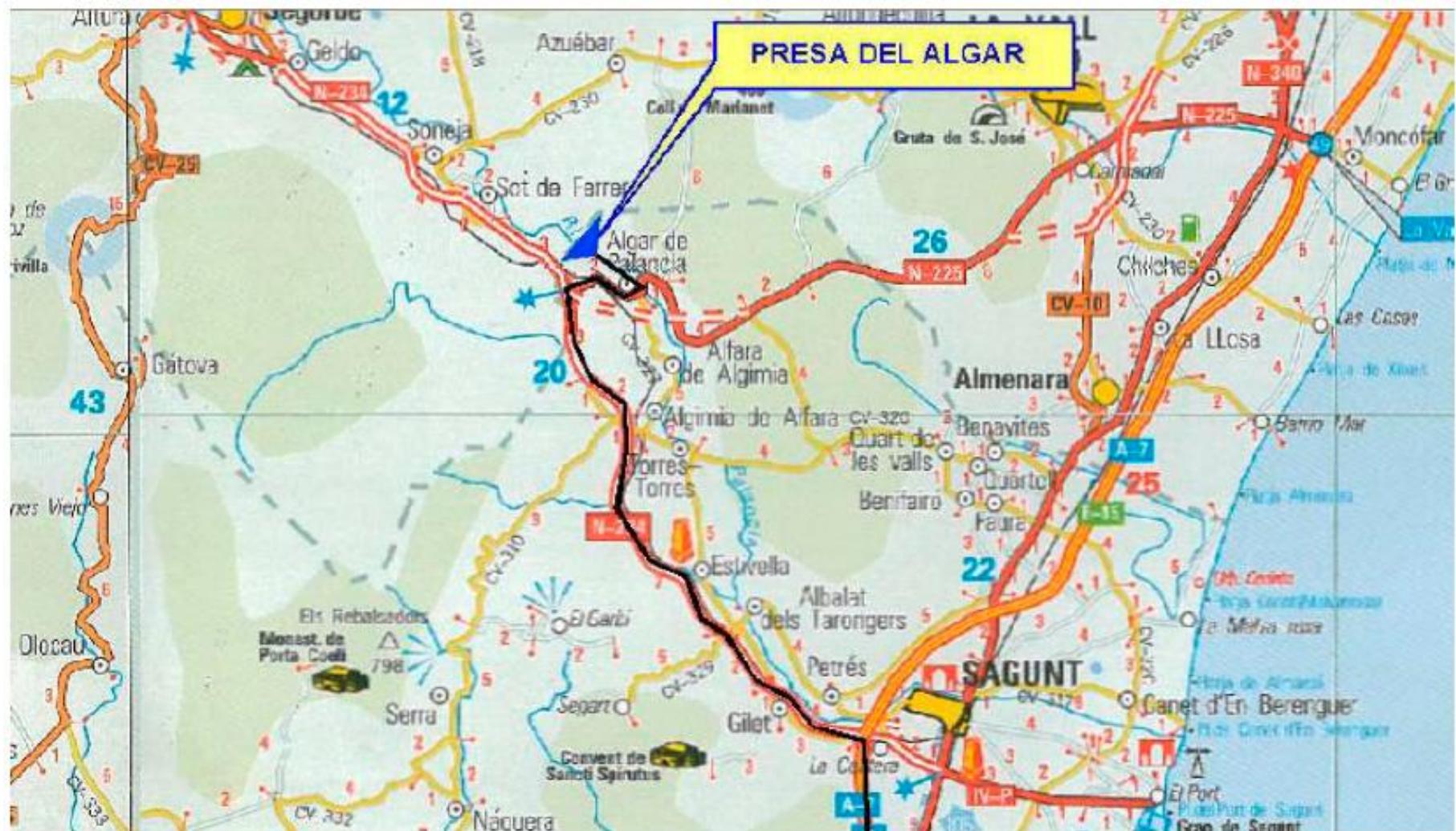
**GENERALITAT
VALENCIANA**

S+EM

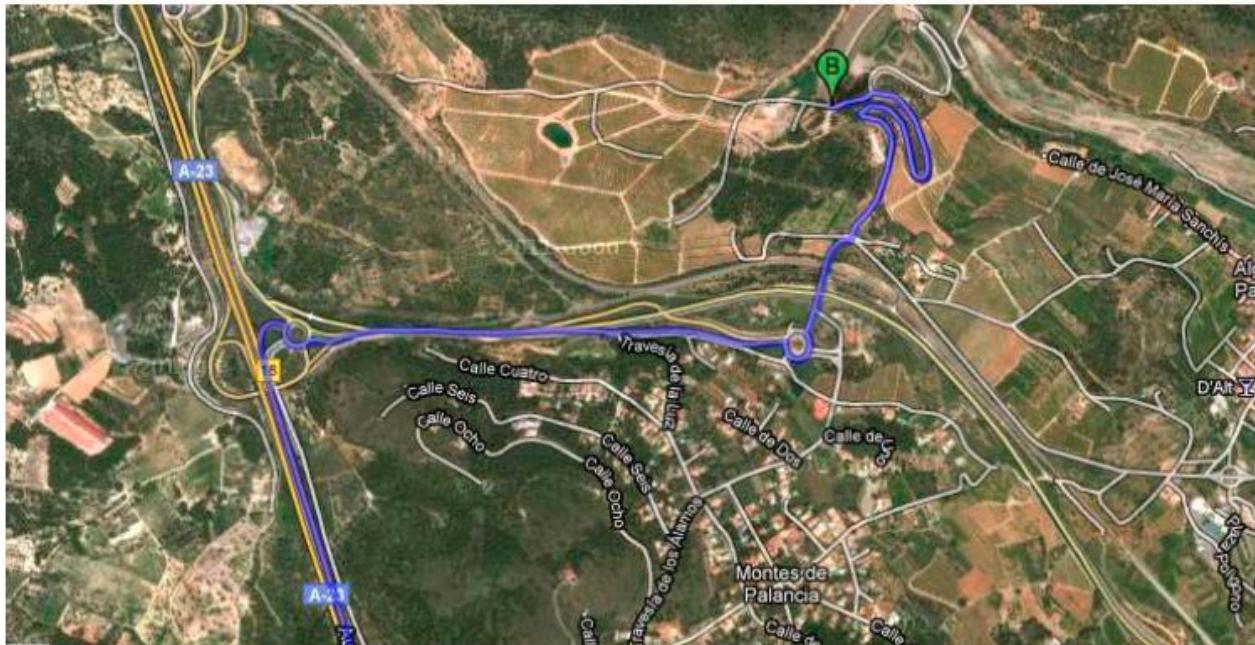
Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones de Almenara
6 de marzo de 2025

PLANOS DE UBICACIÓN Y ENTORNO





UBICACIÓN DE LA SALA DE EMERGENCIA



RESUMEN DE ELEMENTOS VULNERABLES

Municipio	Zona	Problemática
Almenara		* Marjal

UBICACIÓN DE LAS SIRENAS

Está prevista la instalación de un sistema de avisos acústicos a la población afectada en la primera media hora (Zona I).

RESUMEN DE UMBRALES PARA LA DECLARACIÓN DE ESCENARIOS DE EMERGENCIA

Indicador	Escenario 0	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Precipitaciones extremas	> 103 mm/24h en El Toro, > 136 mm/24h en Altura (Cueva Santa), > 234 mm/24h en Regajo	A la vista de los efectos de las precipitaciones		
Avenidas	Se prevé alcanzar en un corto periodo de tiempo la cota <u>207,65 msnm</u>	Se prevé alcanzar en un corto periodo de tiempo la cota <u>210 msnm</u>	Se prevé alcanzar en un corto periodo de tiempo la cota <u>216,65 msnm</u>	Si se ha alcanzado la cota de coronación de la presa <u>217 msnm</u> o ha comenzado la rotura de la misma.
Sismos	Se ha sentido, por parte de varias personas, en la presa o en sus alrededores un terremoto	terremoto que causa cualquier tipo de desorden en los órganos vitales de la presa	Después del sismo, los indicadores de auscultación y vigilancia dan datos que conllevan a declarar este Escenario	
Sabotaje, vandalismo	Ocurrencia o aviso de que se vayan a producir	cuando, por los efectos del acto, sea necesaria la aplicación de medidas correctoras para evitar situaciones de peligro para la seguridad de la presa	cuando por los efectos del acto, se haya iniciado una situación de peligro que no se está seguro de poder controlar	
Deslizamientos de ladera	localizado una situación de potencial riesgo que requiere la intensificación de las labores de vigilancia e inspección	os daños que pudiera provocar un potencial deslizamiento, hacen necesaria la aplicación de medidas correctoras.	no se está seguro de poder controlar un deslizamiento que por su volumen y estado del nivel de embalse, pudiera dar lugar a una ola y provocar un sobrevertido por coronación.	
Auscultación	péndulos (< 2.80 mm o > 7.34 mm), piezómetros (1=37; 2=28.7; 3=14.2; 4=7.9) y extensómetros de varillas (1,7 mm)	péndulos (< 3.90 mm o > 8.6 mm), piezómetros (1=40.1; 2=31.1; 3=16.6; 4=10.3) y extensómetros de varillas (1,9 mm)	péndulos (< 7 mm o > 12 mm), piezómetros (1=47; 2=38; 3=23.5; 4=17.2) y extensómetros de varillas (2.7 mm)	
Inspección y vigilancia	Inundación de la galería de fondo, Presiones intersticiales, Surgencias de agua en los drenes de la galería perimetral, Surgencias de agua por el dren situado aguas abajo			

TABLAS CON EL DETALLE DE LOS ELEMENTOS VULNERABLES

ID	DISTANCIA A LA PRESA DE ALGAR (m)	COORDENADAS UTM	TÉRMINO MUNICIPAL	POSSIBLE AFECCION	DISTANCIA A LA PRESA DE ALGAR (m)	COTA DE INUNDACIÓN	CALADO (m)	VELOCIDAD MÁXIMA (m/s)	TIEMPO DE LLEGADA DE LA ONDA (h:min)	TIEMPO DE LLEGADA DEL NIVEL MÁXIMO (h:min)	CAUDAL (m ³ /s)	TIPO DE AFECCION
344A		X: 740356 Y:4401839	Almenara	Marjal de Almenara		Variable (Ver modelo bidimensional)			≈ 2:00			Muy Leve

CARTOGRAFÍA DE DETALLE DEL PLAN DE EMERGENCIA

La cartografía de detalle que figura en el Plan de Emergencia de la Presa y que describe las zonas afectadas por la onda de avenida en caso de rotura de la presa.

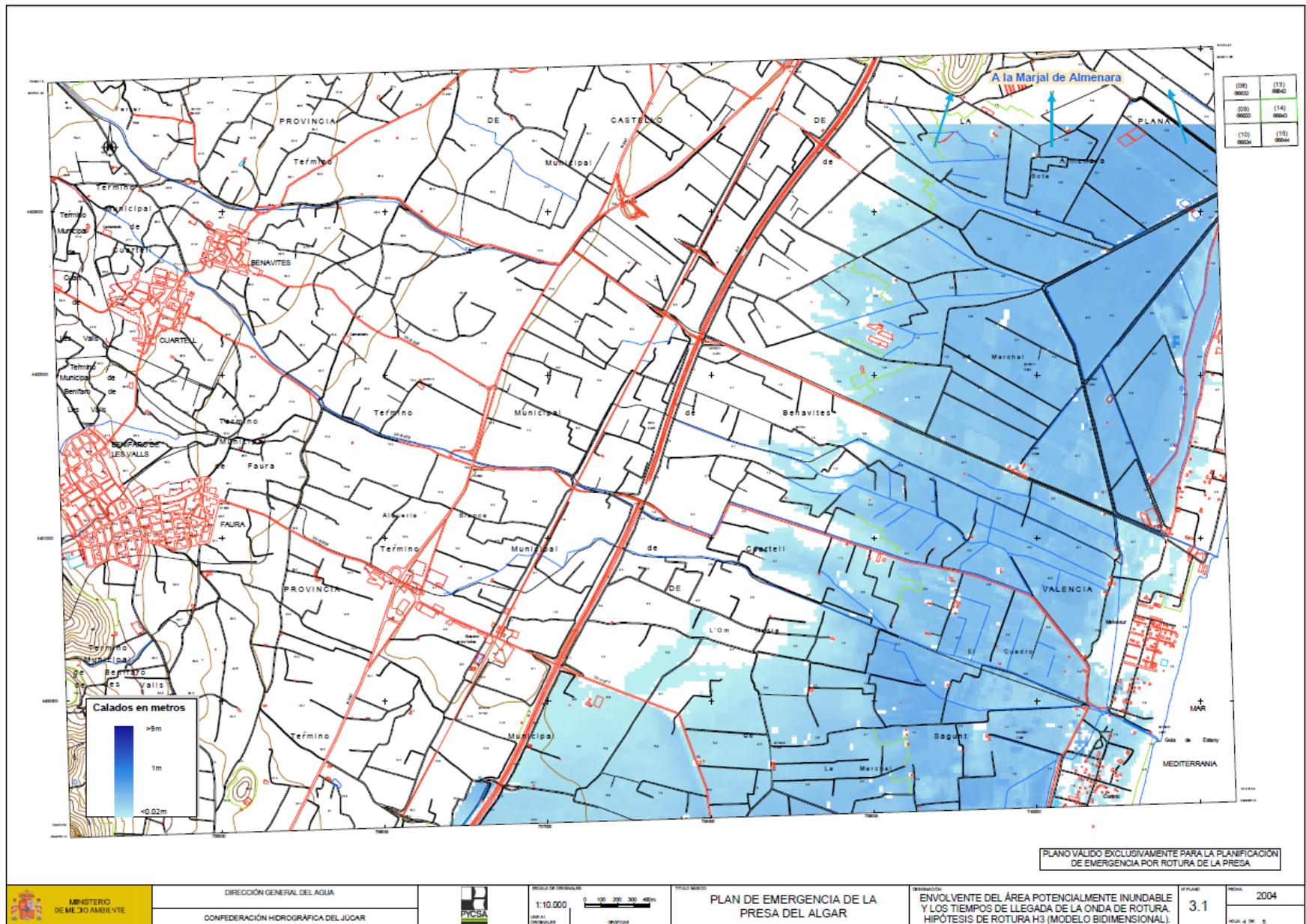
Planos de análisis bidimensional: TOMO III: Anejo 2 (Apéndice 9). Plano 1.1, 2.1 y 3.1



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Almenara
6 de marzo de 2025

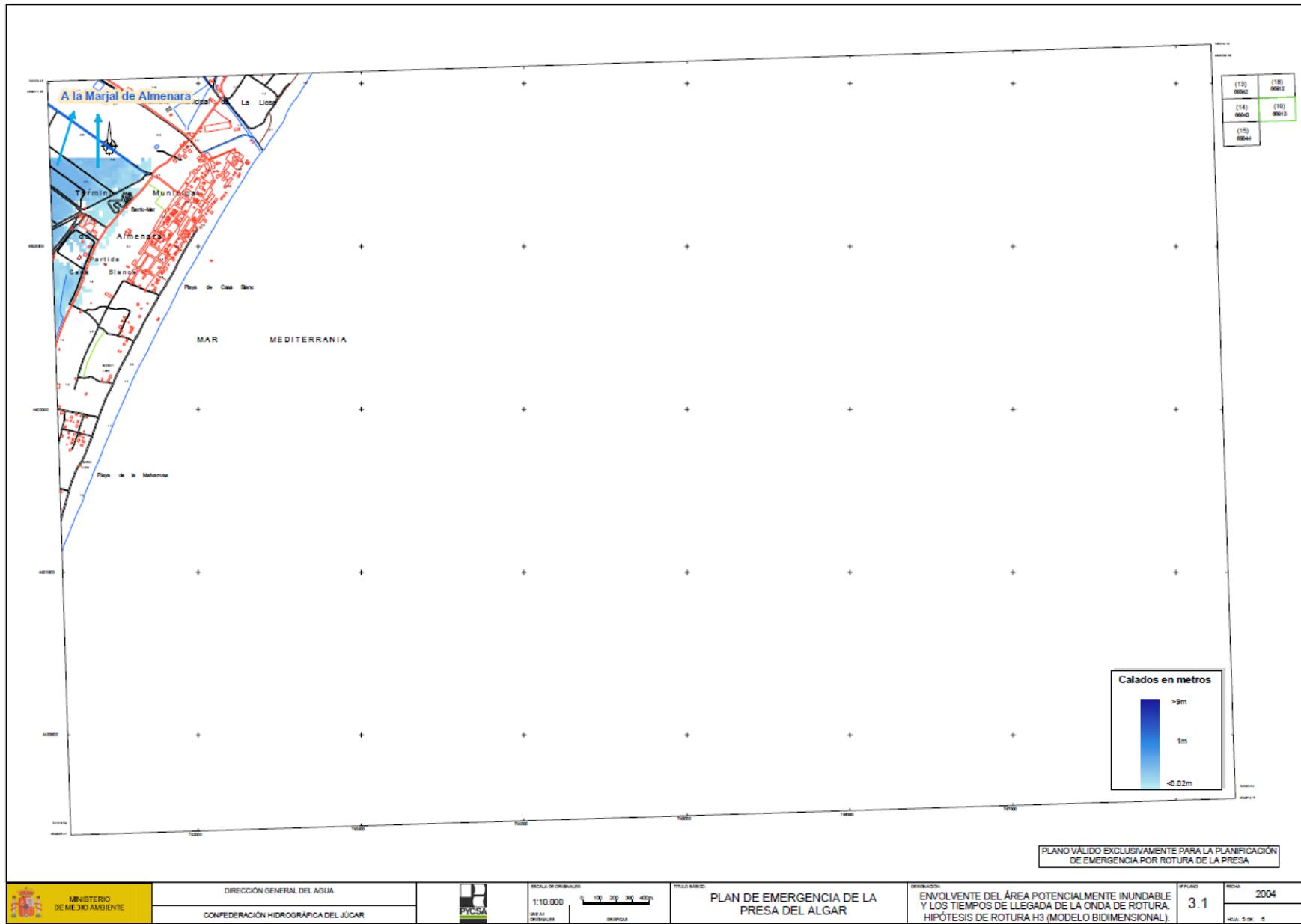




GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

Plan de Actuación Municipal frente al
riesgo de inundaciones de Almenara
6 de marzo de 2025



Anexo VII

Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)